

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 91^a, en martes 4 de marzo de 2014

Ordinaria

(De 16:17 a 20:00)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE,
Y CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4360
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4360
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4360
IV. CUENTA.....	4360
Acuerdos de Comités.....	4367

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.635 que establece normas sobre cobro ejecutivo de créditos para la vivienda que indica (9.018-14) (se aprueba en particular por no haberse presentado indicaciones en el plazo establecido).....	4368
---	------

V. ORDEN DEL DÍA:

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6.190-19) (queda pendiente la discusión).....	4379
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4416

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6.190-19).
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un registro voluntario de contratos agrícolas (8.829-01).
- 3.- Nuevo segundo informe de la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un registro voluntario de contratos agrícolas (8.829-01).
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un registro voluntario de contratos agrícolas (8.829-01).
- 5.- Nuevo segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (8.314-07).
- 6.- Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre procedimiento de toma de razón y registro electrónico (9.173-07).
- 7.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral a la radiodifusión chilena (5.491-24).
- 8.- Moción del Senador señor Chahuán con la que da inicio al proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de extender el ámbito de aplicación de las normas que sancionan el recurso a procedimientos de cobranza ilegítimos (9.251-03).

- 9.– Moción del Senador señor Chahuán con la que da inicio al proyecto que modifica la ley N° 18.010, sobre operaciones de crédito de dinero, con el fin de fijar un límite mensual al servicio de una deuda financiera (9.249-05).
- 10.– Moción de los Senadores señores Chahuán y Cantero, con la que inician un proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria de la poetisa María Luisa Bombal, en la ciudad de Viña del Mar (9.250-04).
- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Chahuán, Espina, Kuschel, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República que tenga a bien disponer se llame a consulta al Embajador de Chile ante la República Bolivariana de Venezuela y se solicite la convocatoria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (S 1.638-12).
- 12.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Prokurica, Chahuán, Espina, Kuschel, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Uriarte, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que manifieste la condena de los actos de violencia ocurridos desde el inicio de las protestas en Venezuela, inste a los actores políticos y sociales a un diálogo pacífico, requiera la excarcelación de los líderes políticos y estudiantes privados de libertad y haga presente al Gobierno de aquel país su deber de garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos, y que, además, llame en consulta al Embajador en Caracas y promueva intensas gestiones para tratar la situación prevaeciente en aquel país en las instancias regionales (S 1.639-12).
- 13.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Walker (don Patricio), Escalona, Frei (don Eduardo), Muñoz Aburto, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés), con el que proponen que la Corporación se dirija a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, expresándole su preocupación por la conflictividad social y política existente en ese país y la condena a la violación de los derechos humanos de sus ciudadanos abatidos por fuerzas de seguridad o por milicias armadas, junto con reafirmar su compromiso por la democracia y el Estado de Derecho y el rechazo de cualquier intento de potencias extranjeras de intervenir en aquel conflicto interno (S 1.640-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutía, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Larraín Peña, Carlos
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchon, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Tuma Zedan, Eugenio
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez. Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, y la Asesora del Ministerio de Transportes, señora Daniela González.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Las actas de las sesiones 87^a, ordinaria, en 21 de enero; 88^a, especial, y 89^a, ordinaria, ambas en 22 de enero, y 90^a, especial, en 28 de enero, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que crea el Consejo de Estabilidad Financiera (boletín N° 9.178-05).

2.— Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

Con el tercero hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para establecer la medida de control preventivo de identidad (boletín N° 9.036-07).

Con el último hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (boletín N° 9.233-01).

Además, el mismo documento retira y hace presente la urgencia, con carácter de “simple”, al proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal (boletín N° 8.189-04).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que informa que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas en la tramitación del proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (boletín N° 5.579-03).

—**Queda para tabla.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide copia autorizada de las sentencias definitivas pronunciadas, en el ejercicio del control de constitucionalidad, respecto de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que establece normas

sobre la actividad de *lobby* (boletín N° 6.189-06).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a Su Excelencia el Presidente de la República.**

2.— Proyecto de ley que modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile (boletín N° 8.643-02).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Remite copia autorizada de las sentencias definitivas pronunciadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los siguientes preceptos legales:

1.— Artículo 28, inciso segundo, de la ley N° 20.285, relativa a Acceso a la Información Pública.

2.— Artículos 29 y 30 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

3.— Artículo 8°, letra d), inciso final, de la ley N° 18.834, referente a Estatuto Administrativo.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Envía copia de las resoluciones pronunciadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las disposiciones legales que se enuncian a continuación:

1.— Artículo 59, inciso cuarto, N° 2, de la Ley de Impuesto a la Renta.

2.— Artículo 1° de la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, en relación con los artículos 2°, número 1, y 3°, inciso primero, de la misma ley y los artículos 474 y 475 del Código Penal.

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público:

Atiende consulta, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, acerca del resultado de las denuncias presentadas para determinar

el carácter delictivo de los incendios forestales recientes en la Región del Biobío.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Responde solicitud de antecedentes, cursada en nombre del mismo señor Senador, sobre operatividad del paso internacional Pichachén, Región del Biobío, y sobre la existencia de acuerdos con Argentina para su uso y mejoramiento futuro.

Del señor Ministro de Hacienda:

Contesta solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, para que se readecuen los recursos presupuestarios de la Corporación Nacional Forestal y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con el fin de hacer frente a los incendios forestales en la Región del Biobío.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S):

Informa, al tenor de lo solicitado en nombre del Senador señor Navarro, el número de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios en el primer trimestre de los años 2011, 2012 y 2013 y la cantidad de vacantes provistas en aquellos años.

De la señora Ministra de Educación:

Da respuesta a consultas, formuladas en nombre del Senador señor Navarro, sobre los asuntos que se exponen a continuación:

1.— Situación actual de la escuela particular Gabriela Mistral N° 51, R.B.D. N° 4773-2, comuna de Hualpén, debido al proceso administrativo que hubo de enfrentar por “atrasos reiterados en pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales”.

2.— Política y medidas que esa Secretaría de Estado implementa respecto de los centros de capacitación laboral para jóvenes con necesidades educativas especiales.

3.— Número de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios, al primer trimestre de los años 2011, 2012 y 2013 y cantidad de vacantes provistas en los años indicados.

Del señor Ministro de Justicia (S):

Responde acuerdo adoptado por la Corporación, a proposición de los Honorables señores Navarro, Gómez, Lagos y Rossi, para que el Primer Mandatario dicte un decreto supremo que extienda la vigencia de las cédulas de identidad vencidas, por el tiempo que se estime necesario para resolver los graves problemas y fallas detectados en el programa informático que opera en el Servicio de Registro Civil e Identificación (boletín N° S 1.631-12).

De la señora Ministra de Obras Públicas:

Responde consulta, planteada en nombre del Honorable señor Prokurica, relativa a derechos de agua constituidos en el río Matancilla, Región de Coquimbo.

Informa derivación al Servicio de Vivienda y Urbanización Biobío de la consulta, hecha en nombre del Senador señor Navarro, sobre las expropiaciones que se requieren en el sector Aurora de Chile, Concepción, para construir el acceso al puente Chacabuco.

Atiende consulta, formulada en nombre de la Honorable señora Allende, respecto de las competencias de la Secretaría Ministerial de Obras Públicas de la Región de Atacama en las distintas etapas de desarrollo del proyecto “Planta Desaladora Minera Candelaria”.

Del señor Ministro de Salud:

Se refiere a solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Prokurica, relativa al número de médicos contratados por los servicios públicos del ramo, con especificación de aquellos que mantienen vigente convenio con el Fondo Nacional de Salud.

Contesta consulta, hecha en nombre de la Honorable señora Allende, sobre medidas de prevención y protección de la salud de los trabajadores que laboran expuestos a hipobaría intermitente crónica.

Responde acuerdo de la Corporación, adoptado a proposición de los Senadores señor Bianchi, señora Pérez San Martín y señores Chahuán, Horvath, Prokurica y Tuma, con el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que instruya a las autoridades

competentes la elaboración de un nuevo código del Fondo Nacional de Salud aplicable a las interconsultas de especialidad (boletín N° S 1.610-12).

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Remite minutas de la División de Política Habitacional sobre consultas, realizadas en nombre del Senador señor Navarro, acerca de las siguientes situaciones:

1.- Subsidios orientados a sectores emergentes y de clase media entregados en la Región del Biobío a contar de 2011.

2.- Número de subsidios habitacionales no utilizados por los beneficiarios, con especificación de los prorrogados y los caducados.

Del señor Ministro de Agricultura:

Atiende peticiones de antecedentes, formuladas en nombre del Honorable señor Navarro, respecto de los asuntos que se indican a continuación:

1.- Acciones adoptadas por esa Secretaría de Estado en relación con los incendios forestales que han afectado recientemente a la Región del Biobío, en especial en la comuna de Florida.

2.- Actividades de prevención de incendios forestales realizadas por la Corporación Nacional Forestal en la Octava Región.

3.- Falta de agua en la comuna de Florida, Región del Biobío.

Del señor Ministro (S) de Minería:

Da respuesta a consulta, cursada en nombre del Honorable señor Girardi, sobre diversas cuestiones relativas al tratamiento y disposición de los residuos de plomo que genera la gran minería.

Del señor Ministro del Medio Ambiente (S):

Responde solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, sobre el número de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios en el primer trimestre de los años 2011, 2012 y 2013 en esa Secretaría de Estado y la cantidad de vacantes provistas

en dichos años.

Del señor Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (S):

Da respuesta a solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, sobre el número de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios en el primer trimestre de los años 2011, 2012 y 2013 en el Consejo y la cantidad de vacantes que se han provisto en dichos años.

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas:

Responde dos acuerdos del Senado, relativos a las materias que en cada caso se indica:

1.- El propuesto por los Honorables señores Chahuán, Bianchi, Cantero, Horvath, Larraín Fernández, Prokurica y Sabag, referente a la formación de una comisión a la que se encomienda elaborar una propuesta de reglamento para el funcionamiento del servicio religioso evangélico (boletín N° S 1.611-12).

2.- El presentado por los Senadores señores Bianchi, Chahuán, Gómez, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma y Patricio Walker, respecto al envío de una iniciativa de ley que permita la incorporación del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil como imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (boletín N° S 1.623-12).

Del señor Subsecretario de Hacienda (S):

Responde acuerdo adoptado por la Corporación, a proposición de los Senadores señor Tuma, señoras Pérez San Martín y Rincón y señores Frei, Gómez, Larraín Fernández, Orpis, Pizarro, Prokurica, Sabag, Ignacio Walker y Zaldívar, mediante el cual se pide al Primer Mandatario presentar una indicación al proyecto que modifica la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8.132-26), a fin de declarar exentos del impuesto a la renta los excedentes generados en operaciones de las cooperativas con sus socios que, por efecto de una interpretación administrativa de la ley, quedaron afectos a ese tributo desde 2011 (boletín N° S 1.609-12).

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S):

Entrega información, solicitada en nombre de la Honorable señora Rincón, respecto de las inquietudes expuestas por la Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores del Maule en materias del interés de sus asociados.

Contesta solicitudes de información, enviadas en nombre del Senador señor Navarro, relativas a las siguientes situaciones:

1.– Efectividad de la autorización de captura, en fecha reciente, de un importante volumen de krill.

2.– Posibilidad de otorgar apoyo social a más de dos mil pescadores de los puertos de Talcahuano y Tomé y de las caletas de Coronel, Coliumo, Cocholgué y Quichouto, afectados por la depredación de los recursos pelágicos sardina, anchoveta y merluza.

3.– Utilidad del estudio encargado por Corpesca S. A. al Instituto de Investigación Pesquera del Norte y a la Universidad Arturo Prat con el objeto de caracterizar y evaluar las agregaciones del recurso anchoveta en la zona norte del país.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Informa que, por no ser materia de su competencia, derivó al Servicio de Evaluación Ambiental la solicitud de antecedentes, cursada en nombre del Honorable señor Girardi, relativa a las razones por las que se evalúa con una declaración de impacto ambiental a las dos fundiciones de plomo ubicadas en la comuna de Lampa.

Del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado (S):

Responde petición, remitida en nombre de la Honorable señora Allende, relativa a la situación y a las medidas adoptadas en el proceso judicial que mantiene el Fisco de Chile con la Sociedad Agrícola Konavle Ltda. en la Región de Atacama.

De la señora Directora Nacional (TP) del

Servicio de Registro Civil e Identificación:

Atiende consultas, formuladas en nombre del Senador señor Navarro, sobre los siguientes asuntos:

1.– Especificación de los términos del contrato suscrito por ese servicio con Morphos S. A. y detalle de los incidentes ocurridos durante la puesta en marcha del nuevo sistema de identificación.

2.– Número de personas cuya cédula de identidad venció con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

De la señora Directora del Trabajo:

Envía antecedentes, en respuesta a solicitudes cursadas en nombre del Senador señor Navarro sobre las siguientes situaciones:

1.– Situación contractual del señor Cristián Contreras, único profesor de la escuela rural Santo Domingo, de Hualqui, luego de la muerte del sostenedor del establecimiento.

2.– Conflicto en la Compañía Siderúrgica Huachipato, debido a las reclamaciones por un despido masivo de trabajadores que habría motivado medidas extremas por parte de los dirigentes del Sindicato N° 1 de la mentada empresa.

De la señora Superintendente de Salud (S):

Atiende consulta, cursada en nombre de la Honorable señora Allende, sobre estado de la reclamación administrativa que don Alexis Rojas Zamora, domiciliado en la comuna de Chañaral, presentó, respectivamente, en contra de Banmédica y del Hospital de El Salvador por cobros excesivos y falta de atención en 2011 a un hijo suyo trasladado desde Copiapó con diagnóstico de leucemia y posible tumor cerebral.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Da respuesta a consultas, remitidas en nombre del Senador señor Navarro, sobre los siguientes puntos:

1.– Antecedentes de los brigadistas que trabajan en el combate de incendios forestales.

2.– Información, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo tercero de la ley N° 19.561, sobre la cantidad total de bonificaciones forestales reguladas en el decreto ley N° 701, de 1974, que se otorgaron en el año 2013, con desglose por comunas e indicación del número de hectáreas beneficiadas en cada una de estas.

Del señor Intendente de la Región de Atacama:

Atiende solicitud de información, enviada en nombre de la Senadora señora Allende, sobre la situación jurídica de las caletas Chañaral de Aceituno y Los Burros, comuna de Freirina.

Del señor Intendente de la Región del Bío-bío:

Da contestación a consultas, remitidas en nombre del Senador señor Navarro, sobre asuntos que se indican a continuación:

1.— Acciones preventivas en materia de incendios forestales adoptadas en la región.

2.— Resultado de las denuncias presentadas con ocasión de los siniestros recientes.

Del señor Subdirector de Racionalización y Función Pública, Dirección de Presupuestos:

Contesta petición, realizada en nombre de la Honorable señora Allende, relativa a diversos aspectos relacionados con funcionarios que prestan servicio en las distintas reparticiones de la Región de Atacama.

Del señor Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile:

Responde solicitud de antecedentes, cursada en nombre de la Senadora señora Allende, respecto de diversas materias relativas al cierre o paralización de la línea hidrometalúrgica en la División Salvador.

Del señor Jefe de Recursos Humanos del Ministerio de Educación (S):

Contesta petición, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, referente al número de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios el primer trimestre de los años 2011, 2012 y 2013 y a las vacantes provistas en esos años.

De la señora Jefa del Departamento de Financiamiento Estudiantil del Ministerio de

Educación (S):

Responde solicitud, enviada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a la ampliación del plazo para postulaciones a becas y créditos de educación superior destinados a estudiantes de primer año.

Del señor Director del Servicio de Salud Talcahuano:

Contesta consulta, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, relacionada con gestiones institucionales desarrolladas para analizar las condiciones de salud de los dirigentes del Sindicato N° 1 de la Compañía Siderúrgica Huachipato.

De la señora Jefa de División de Análisis de Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Lagos (S):

Atiende solicitud de información, hecha en nombre del Honorable señor Orpis, sobre ejecución presupuestaria, con cargo al 2 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el ámbito de la seguridad ciudadana durante 2012.

De la señora Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana:

Responde solicitud de información formulada en nombre del Honorable señor Girardi, sobre las razones por las que se evalúa mediante una declaración de impacto ambiental a las dos fundiciones de plomo ubicadas en la comuna de Lampa.

Del señor Alcalde de Penco:

Informa sobre las medidas adoptadas por el municipio ante los incendios forestales ocurridos en época estival, materia consultada en nombre del Senador señor Navarro.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que permite la intro-

ducción de la televisión digital terrestre, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 6.190-19).

Segundo y nuevo segundo informe de la Comisión de Agricultura e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un registro voluntario de contratos agrícolas (boletín N° 8.829-01).

Nuevo segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre procedimiento de toma de razón y registro electrónico (boletín N° 9.173-07).

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folclórica oral a la radiodifusión chilena (boletín N° 5.491-24).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

Dos del Senador señor Chahuán, con las que da inicio a las siguientes iniciativas:

1.— La que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de extender el ámbito de aplicación de las normas que sancionan el recurso a procedimientos de cobranza ilegítimos (boletín N° 9.251-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

2.— La que enmienda la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica, con el fin de fijar un límite mensual al servicio

de una deuda financiera (boletín N° 9.249-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

De los Senadores señores Chahuán y Cantero, con la que inician un proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria de la poetisa María Luisa Bombal en la ciudad de Viña del Mar (boletín N° 9.250-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables señores Chahuán, Espina, Kuschel, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República que tenga a bien disponer que se llame a consulta al Embajador de Chile ante la República Bolivariana de Venezuela y se solicite la convocatoria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (boletín N° S 1.638-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Comunicación

Del señor Alberto Arenas de Mesa, con el que comunica su renuncia al cargo de Consejero del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

—**Se toma conocimiento y pasa a la Comisión Bicameral, conforme a lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 66 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Prokurica, Chahuán, Espina, Kuschel, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Uriarte, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que manifieste la condena de los actos de violencia ocurridos desde el inicio de las protestas en Venezuela, inste a los actores políticos y sociales a un diálogo pacífico, requiera la excarcelación de los líderes políti-

cos y estudiantes privados de libertad y haga presente al Gobierno de aquel país su deber de garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos, y que, además, llame en consulta al Embajador en Caracas y promueva intensas gestiones para tratar la situación prevaleciente en aquel país en las instancias regionales (boletín N° S 1.639-12).

—Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión efectuada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1°.— Tratar en el Orden del Día de esta sesión los siguientes proyectos: primero, el que permite la introducción de la televisión digital terrestre; segundo, el signado en la tabla con el N° 3, que modifica la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para establecer la medida de control preventivo de identidad; tercero, el signado con el N° 4, sobre el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal, y cuarto, el signado con el N° 1, que dispone modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas.

2°.— Tratar en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana los asuntos que se indican a continuación:

a) Proyecto de ley sobre procedimiento de toma de razón y registro electrónico, autorizando a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para informarlo mediante certificado;

b) Proyecto de ley que crea el Fondo Concursable de Apoyo Directo al Adulto Mayor, y

c) Proyecto que prorroga cotización extraordinaria para el seguro social contra ries-

gos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y modifica la ley N° 19.578.

Estas dos últimas iniciativas serán tratadas si se encuentran despachados los respectivos informes.

3°.— Votar, luego del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, los proyectos de acuerdo anunciados, relativos a la situación que afecta a la República Bolivariana de Venezuela, siempre que se haya dado cuenta de ellos; o, en su defecto, mañana, después de la Tabla de Fácil Despacho.

4°.— Dejar sin efecto la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 5 de marzo, en razón de que en ella procederán a despedirse los señores Senadores que dejan sus cargos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, pido que se autorice el ingreso a la Sala del Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se ha solicitado que ingresen al Hemiciclo el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, y su asesora, señora Daniela González.

¿Habría acuerdo?

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, voy a acceder a la solicitud de ingreso del Subsecretario solo por tratarse de don Jorge Atton. Ello, porque creo que, en definitiva, el ritmo que ha impuesto el Ejecutivo al veto sobre el proyecto que permite la introducción de la televisión digital terrestre es abusivo respecto a las facultades del Senado.

Lamento profundamente el acuerdo de los Comités en cuanto a que las observaciones a

esta iniciativa se vean a mataballo, *ad portas* de que el Gobierno se vaya, burlando la decisión de esta Alta Cámara acerca de un proyecto acordado con el Presidente Piñera.

Por lo tanto, solo doy mi acuerdo para el ingreso de don Jorge Atton debido a la decencia que él ha tenido, junto con el señor Ministro del ramo, en el tratamiento de la iniciativa, y no así el Ejecutivo, que pone de rodillas al Senado.

El señor PIZARRO (Presidente).— Recuerdo a Su Señoría que es facultad del Ejecutivo calificar las urgencias, que en este caso es de “discusión inmediata”, lo que obliga a los Comités a resolver cuándo se despachará el proyecto.

El señor NAVARRO.— ¡Es la monarquía presidencial!

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se autorizará el ingreso a la Sala del Subsecretario de Transportes, señor Jorge Atton, y de su asesora, señora Daniela González.

—**Así se acuerda.**

MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE COBRO EJECUTIVO DE CRÉDITOS PARA LA VIVIENDA

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión de 21 de enero pasado, se aprobó en general el proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre modificación de la ley N° 17.635, que establece normas relativas a cobro ejecutivo de créditos para la vivienda que indica.

Como no se han presentado indicaciones en el plazo fijado al efecto, corresponde darlo por aprobado también en particular, a menos que se solicite abrir un nuevo lapso para formularlas.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9018-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 65ª, en 29 de octubre de 2013.

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 85ª, en 14 de enero de 2014.

Discusión:

Sesión 87ª, en 21 de enero de 2014 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma señalada.

—**La iniciativa queda aprobada en particular, reglamentariamente, y despachada en este trámite.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Respecto de la Cuenta, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, haré dos observaciones.

Se ha dispuesto someter al pronunciamiento de la Sala un proyecto que cuenta con certificado emitido por la respectiva Comisión.

Quiero consultar al señor Secretario General sobre lo que dispone el Reglamento del Senado.

Permanentemente hemos sido contrarios a que se vote algún proyecto de ley sobre el cual no se haya emitido informe. Insisto en que no basta con un certificado. Yo, al menos, soy partidario de que exista un informe de Comisión.

El señor COLOMA.— ¡Muchas veces se ha hecho así!

El señor NAVARRO.— Deseo saber qué norma reglamentaria prescribe que una iniciativa puede verse en la Sala con un certificado de la Comisión y no con el informe pertinente.

Y con relación a los proyectos de acuerdo presentados por algunos señores Senadores relacionados con la situación que afecta a Venezuela y que se acordó votar, solicito al señor Secretario General que establezca la fase ad-

ministrativa.

Los proyectos de acuerdo tienen que ser analizados por las Comisiones respectivas, las que deben emitir un informe para posibilitar su votación en la Sala. En caso contrario, han de contar con la unanimidad de ella para ser sometidos a tal procedimiento.

Ese ha sido el procedimiento aplicado constantemente. Soy contrario a él. Pero esta vez quiero hacer valer el Reglamento y lo convenido al respecto, por cuanto los proyectos de acuerdo de que se trata tienen un fin y un objetivo que no comparto, pues implican una intromisión en los asuntos internos de un país amigo como Venezuela.

Además, pido que el señor Secretario repita el último punto de los acuerdos de Comités, pues no alcancé a tomar nota de él.

El señor PIZARRO (Presidente).— Solicito al señor Secretario leer nuevamente el último punto de dichos acuerdos y que responda las consultas de tipo reglamentario formuladas por el señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Entiendo que Su Señoría desea que repita el penúltimo punto de los acuerdos de Comités, porque el último consiste en dejar sin efecto la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de mañana miércoles, lo que tiene que ver con que en esa sesión, como ha sido tradicional al término de cada período legislativo, se despiden los señores Senadores que concluyen su mandato.

El señor PIZARRO (Presidente).— No, señor Secretario. La pregunta recae en el aspecto reglamentario del acuerdo de suspender la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de mañana.

El señor NAVARRO.— Así es.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En lo concerniente a la emisión de un certificado de la Comisión de Constitución para el proyecto sobre procedimiento de toma de razón y registro electrónico -por lo demás, así aparece en la Cuenta-, se trata de una resolución adoptada en varias oportunidades. El de hoy fue un

acuerdo unánime de los Comités.

Esa es la razón por la cual se autorizó que la iniciativa contara con certificado.

El señor PIZARRO (Presidente).— En todo caso, no es la primera vez que se procede de tal manera frente a alguna situación especial.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, las cosas se pueden hacer desde todo punto de vista y no por ello pasan a ser regulares. El procedimiento sigue siendo irregular. Y aquí, la bancada de la Derecha en ocasiones como esta siempre ha sido rigurosa.

Ahora me sorprende su pasividad frente a estos temas, ya que siempre ha exigido que se cumpla el Reglamento. Porque si se violan sus normas en una oportunidad, después se violan sistemáticamente.

El Senador señor Coloma -campeón de esta tesis, quien, además, la ha liderado- hoy día guarda silencio y sonríe cómplicemente.

El señor COLOMA.— ¡No sonrío!

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, los acuerdos de Comités requieren unanimidad -el Comité del MAS no la dio- y, a lo menos, tienen que ser ratificados en la Sala.

Nuestro Comité no estuvo presente en la reunión; y, repito, no da la unanimidad.

Por otra parte, debo señalar que, al inicio de 2014 viene la nueva legislatura. El señor Presidente ha de recordar muy bien que hemos insistido hasta la saciedad acerca del respeto a la hora de Incidentes, porque es el espacio de las minorías. Pero, lamentablemente, al interior de la Nueva Mayoría, que en los hechos hoy día no existe en el Senado -es la Concertación solamente-, se desprecia a las minorías, lo cual resulta ser un síntoma preocupante considerando las responsabilidades que tiene dicho conglomerado.

El MAS señala expresamente que no se halla incorporado a la Nueva Mayoría en esta Corporación. Sí lo está en el Gobierno, con

lealtad absoluta a la Presidenta electa; sí a nivel de los partidos políticos, también con lealtad absoluta a esta nueva coalición. Pero en el Senado no existe la Nueva Mayoría.

Por lo tanto, señor Presidente, debo plantear que la práctica de eliminar la hora de Incidentes, una de las tradiciones históricas del Parlamento, va a seguir, pese a que su existencia se encuentra claramente contemplada en el Reglamento. Aquello se evidencia con una modificación propuesta y consensuada por esta Sala a la norma reglamentaria pertinente.

Sin embargo, Incidentes es una parte de la sesión que no requiere quórum para realizarse, porque en ella no se producen votaciones, lo cual permite que efectivamente ese sea el espacio del debate político general, que es la función que históricamente ha cumplido.

Doy mi acuerdo para suspender en esta oportunidad la hora de Incidentes, a fin de posibilitar que los Senadores que dejan la Corporación tengan la oportunidad de despedirse en la Sala. Pero no puede establecerse como una práctica permanente el remplazo de esa parte de la sesión.

Por otro lado, pido el pronunciamiento de la Mesa respecto de permitir que la Comisión de Constitución informe mediante certificado y sobre lo resuelto con relación al tratamiento de los proyectos de acuerdo mencionados.

El Comité del Partido MAS se opone a que se autorice la presentación de un certificado y, también, a que dichos proyectos se aborden de la forma en que se ha acordado.

El señor Secretario nos podrá dar cuenta del procedimiento normal en esos casos. En mi opinión, se debiera exigir un informe de la Comisión de Constitución para la iniciativa indicada.

El señor PIZARRO (Presidente).— Como sabe, Su Señoría, los Comités tienen facultades reglamentarias para tomar decisiones que permitan facilitar el tratamiento de determinados proyectos, desde el punto de vista legislativo y administrativo.

En esta oportunidad, ellos adoptaron acuerdos por la unanimidad de los miembros presentes. Como usted sabe, desde la perspectiva reglamentaria, tal instancia puede funcionar con la mayoría de los Comités del Senado. A la reunión de hoy faltaron tres Comités: el del Partido MAS, que representa Su Señoría; el del Partido Radical Social Demócrata, encabezado por el Senador señor Gómez, y el Independientes. Pero el resto, que representa a la amplia mayoría de la Sala, sí concurrió y acordó, en uso de facultades reglamentarias, el tratamiento de los proyectos de acuerdo referidos, sin que tal decisión constituya una irregularidad o falta al Reglamento. Las atribuciones para ejercerse están.

Ahora bien, si uno de los Comités que no estuvieron presentes en la reunión tiene objeciones respecto de algún acuerdo, puede solicitar votación. Si la mayoría de la Sala coincide con esa posición, queda sin efecto el acuerdo. Por el contrario, si la mayoría comparte lo resuelto por la unanimidad de los Comités presentes, entonces se procede de la manera ya acordada.

Respecto al tema de suspender la hora de Incidentes, como el señor Senador reconoció al final de su intervención, tal decisión se hizo de manera excepcional, en atención a que mañana es el último día de sesión de los colegas que abandonan la Corporación, ocasión en la que podrán dejar sus testimonios sobre el trabajo político, legislativo y de representación que desarrollaron en el Senado durante el tiempo en que ejercieron sus cargos.

En consecuencia, le agradezco la comprensión, señor Senador.

Desconozco lo que harán las próximas Mesas respecto al criterio de suspender de manera excepcional la hora de Incidentes. Eso será resorte de las próximas conducciones.

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, si usted quiere, votamos. ¿O considere que no es necesario?

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero aclarar que los proyectos de acuerdo, reglamentariamente, deben ir a la Comisión respectiva para que se elabore un informe, como ha ocurrido siempre.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, eso no es necesario, por la misma razón que le expliqué recién: hubo un acuerdo de Comités.

El trámite que usted señala puede ser resuelto por los Comités o la Sala. Aquí hay un acuerdo unánime de obviarlo para proceder a votar los proyectos de acuerdo hoy, si es que se da cuenta de ellos. De lo contrario, quedarán pendientes para la sesión de mañana.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En 2011, por una determinación unánime de los Comités, se resolvió que en adelante los proyectos de acuerdo se verían directamente en la Sala.

Ahora, con relación a lo que acuerdan los Comités, si el representante de un Comité que no asistió a la reunión se opone a lo resuelto, puede manifestar en la Sala su rechazo, caso en el cual se somete a votación, lo que se decide por mayoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento.

El señor PIZARRO (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, he sido aludido por el Senador Navarro de una forma bastante curiosa: me reconoce una preocupación por lo reglamentario, pero señaló que me habría sonreído mientras él se refería a este asunto.

Yo me sonríe cuando tengo motivos para ello. ¡Ahora no lo he hecho!

En esta materia, quiero decir que la primera obligación de un Comité -¡y el Senador es Comité!- es ir a las reuniones. De lo contrario, tenemos un problema. Porque todo lo es-

tablecido en el artículo 11 y siguientes parte del supuesto de que los Senadores cumplen con su obligación de concurrir a las sesiones de Comités. Si no es así, deben atenerse a las consecuencias.

Y el artículo 20 establece que, si un Comité se opone a lo resuelto por los demás Comités, tiene derecho a pedir votación del asunto en la Sala. Yo jamás aceptaría que se vulnera el Reglamento, me convenga o no.

Tiene razón el Senador Navarro cuando hace referencia al celo en este ámbito. Uno puede ser mayoría o minoría, pero siempre debe tener cuidado en este plano.

Pero, para estos efectos, se halla expresamente establecido en el Reglamento lo planteado. Y el artículo 20 faculta para que un Senador que no concurrió a la unanimidad de los Comités y sostiene una visión distinta pueda solicitar que ese punto se someta a votación en la Sala.

Así se cumple el Reglamento y así funcionan mejor las instituciones.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Estimados señores Senadores, no hagamos de esto un debate. Todavía estamos en los asuntos de la Cuenta y se nos pasa el tiempo.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Sobre el mismo tema?

El señor NAVARRO.— Sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, efectivamente el artículo 20 establece que, no habiendo concurrido al acuerdo unánime de los Comités, es posible pedir votación en la Sala.

Procedo a solicitar que se vote.

A su vez, el inciso segundo del mismo artículo dispone: “La discusión acerca del acuerdo objetado durará solamente diez minutos y el tiempo se distribuirá por mitades entre un Senador que lo impugne y otro que lo defienda”.

Yo me inscribo para impugnar el acuerdo.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Pero, señor Senador, ya lo ha impugnado reiteradamente!

El señor NAVARRO.— Pero quiero hacer uso de los cinco minutos que me permite el Reglamento.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión los acuerdos de Comités objetados, a petición del Comité del Partido MAS.

Específicamente, se debate lo relativo a la supresión de la hora de Incidentes; a la autorización de que la Comisión de Constitución informe mediante certificado, y al tratamiento de los proyectos de acuerdo referentes a la situación que afecta a Venezuela.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero manifestar mi más tenaz oposición a un proceso creciente, lamentablemente, en la política nacional, que constituye una abierta intromisión en los asuntos internos de un país amigo y hermano, como es la República Bolivariana de Venezuela.

La Derecha se ha encargado de transformar el tema de Venezuela en un asunto de política interna. A través de ello, ha intentado también generar una cuña al interior de la Nueva Mayoría. Paradójicamente, un asunto de otro país se ha instalado en Chile como una materia de preocupación nacional.

Básicamente, las afirmaciones e iniciativas comunicacionales buscan generar un clima de tensión para inviabilizar o dificultar la presencia del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, en la ceremonia del cambio de mando de la próxima semana.

Quiero recordar -particularmente a la Derecha; en especial, a la UDI- que los anfitriones de los Jefes de Estado que nos visitarán en esa ocasión son el Presidente Piñera y la Presidenta Michelle Bachelet. Cualquier ofensa a las autoridades extranjeras por parte de quienes

hoy día manifiestan legítimas críticas constituirá un agravio a la ceremonia solemne de traspaso de mando y también a la futura Primera Mandataria, Michelle Bachelet.

Todos deseamos que ese acto republicano, donde la Presidenta Bachelet asumirá un segundo mandato -histórico, no solo por la reelección y por ser mujer, sino también por haber obtenido la más alta mayoría de votación-, transcurra en un escenario de respeto mutuo.

El clima que se ha ido generando a través de una constante y larga edición de iniciativas apunta, precisamente, a crear problemas y a transformar dicha actividad en un hecho político de carácter nacional e internacional.

Los proyectos de acuerdo que se han anunciado son inéditos. Otros similares acaban de ser derrotados en el Perú. No hay ningún Congreso en el mundo que haya aprobado un proyecto como los que ahora se pretenden plantear en el Senado y en la Cámara de Diputados de Chile. ¡Ningún Parlamento en el mundo! Porque, en este caso, efectivamente se trata de iniciativas políticas que agravan a una nación hermana y amiga y generan un clima interno negativo frente a un hecho al cual todos vamos a concurrir.

Por ello, señor Presidente, creo que estos proyectos de acuerdo encierran una intención que perjudicará a nuestro país en el ámbito internacional y al acto solemne de asunción de la Presidenta Michelle Bachelet. Ello, dado que contienen cuestionamientos a los asuntos internos de una nación hermana.

Hay derecho a tener opinión; hay derecho, por cierto, a plantear una oposición. Pero, a mi entender, un Parlamento no tiene derecho a entrometerse en los asuntos internos de un país vecino. Es como si la Asamblea Nacional de Venezuela, en la cual el chavismo tiene mayoría absoluta (62 por ciento), emitiera un juicio condenando el actuar del Gobierno de Chile, de su Presidente, por el tratamiento que se da a las comunidades mapuches, por los asesinatos de jóvenes pertenecientes a esa etnia cometi-

dos por agentes del Estado.

Siento que la presentación de los referidos proyectos es una intromisión que agravia a un país amigo y que genera un clima de tensión innecesario.

Además, ello aventura una seguidilla de iniciativas del mismo tipo. Algunas ya se presentaron en Perú. ¡La Alianza del Pacífico, el nuevo invento del Presidente Piñera! Tal entidad pretende competir -de manera ilegítima, en mi opinión- con los acuerdos alcanzados en la UNASUR y en la CELAC, lo cual es algo total y absolutamente innecesario.

Ya fue Perú; ahora es Chile; luego será Colombia. Espero que México no se sume a esta ofensiva comunicacional con una clara intencionalidad política.

Por eso, señor Presidente, me opongo a que los anunciados proyectos de acuerdo sean vistos a pocos días de que Michelle Bachelet asuma la Presidencia. Aquellos no tienen otro objetivo que alterar la sana convivencia nacional.

Hago un llamado a revisar los procedimientos pertinentes y deseo que el proceso de traspaso de mando entre el Presidente Piñera y la Presidenta Bachelet se realice sin ningún tipo de intervencionismo; menos aún, si se trata de asuntos que escapan al plano nacional, como ocurre con los proyectos de acuerdo que se pretenden aprobar. Solo van a generar más tensión. Yo lamento profundamente que seamos el único Congreso en el mundo que aborde iniciativas de este tipo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

Luego se abrirá la votación.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Senado, los acuerdos suscritos por los Comités en el día de hoy se tomaron por unanimidad. Nos habría gustado que el Senador Navarro hubiese concurrido a esa reunión, en representación del MAS. Si bien reglamentariamente tiene derecho a oponerse a ellos en la Sala, sin lugar a dudas habríamos ganado

tiempo de haberse producido esa oposición donde correspondía.

En segundo lugar, el colega no puede evitar que los proyectos sean votados. A lo más podrá pedir que tal votación se efectúe en una sesión siguiente. Pero es imposible impedir el cumplimiento del Reglamento.

Por último, no quiero dejar pasar el tema de fondo.

Hago presente al Senador Navarro -por su intermedio, señor Presidente- que los graves hechos ocurridos en Venezuela (vulneración de derechos humanos: del derecho de reunión, de la libertad de prensa) infringen la cláusula democrática del Tratado de UNASUR, suscrito por nuestro país, como también la cláusula de Quebec, adoptada por la Organización de los Estados Americanos.

Por lo mismo, señor Presidente, lo que nosotros pedimos en uno de los proyectos de acuerdo es llamar a consulta al Embajador de Chile en Venezuela. También esperamos que sea posible la realización de una sesión del Consejo Permanente de la OEA, donde se analicen los graves hechos ocurridos en dicho país.

Lo único que uno exige en esta materia es consecuencia y coherencia. No se puede justificar la vulneración de los derechos humanos en países de determinado signo político y hacer lo contrario en naciones de otro signo. Claramente, en esto ha habido un doble estándar.

¡En buena hora si hay una cuña en la Nueva Mayoría! Hemos señalado que este no es nuestro propósito, pero, si algunos miembros de ese bloque político están dispuestos a luchar para que no se pasen a llevar los derechos fundamentales en Venezuela, nos parece una muy buena señal y, por lo mismo, aplaudimos que también hayan presentado un proyecto de acuerdo sobre la materia.

En ese sentido, pido a quienes van a ser mayoría en la Cámara de Diputados y en el Senado no actuar con doble estándar respecto de la violación de los derechos fundamentales en cualquier parte del mundo, incluido un país

latinoamericano como Venezuela.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación la solicitud del Senador señor Navarro, representante del Comité Partido MAS, para dejar sin efecto los acuerdos adoptados de manera unánime por los Comités en el día de hoy, en los puntos ya individualizados.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, el punto de procedimiento planteado por el Senador Navarro ha puesto en el debate el tema de fondo que se pretende abordar con los proyectos de acuerdo que se han presentado.

Y como el tema de fondo es tan delicado, en los minutos que me permite el Reglamento, quisiera manifestar mi más profundo deseo de que se fortalezca la institucionalidad democrática en Venezuela.

Entiendo que nadie en esta Sala está buscando que un presidente sea derrumbado o que caiga el esquema institucional de un país, porque ello perjudicaría a Latinoamérica en su conjunto. El derrumbe de Venezuela significaría que todo nuestro continente volvería a una época, de hace veinte o treinta años, que ya superó.

Por eso deben respetarse los derechos y las libertades establecidos en democracia.

Considero enteramente legítimo que se le haga presente este tema al Gobierno de Venezuela.

Yo, como chileno, sufrí el exilio y la violación de mis derechos humanos, y, en mi condición de dirigente juvenil, concurrí a muchas reuniones para pedir solidaridad con Chile y que se le hiciera presente al régimen de la época que los derechos humanos debían ser respetados irrestrictamente.

La vida me ha enseñado que en estas materias no se puede tener doble estándar.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, comparto las razones indicadas por el Senador Escalona.

Escuché con mucha atención la exposición del Senador Navarro, quien está en todo su derecho de formular el planteamiento reglamentario que ha hecho. Sin embargo, como él ya tocó el tema de fondo, uno también debe dejar constancia del propio punto de vista.

Personalmente, creo que no tiene razón en su postura.

Podemos adoptar un acuerdo en la línea indicada por el Senador Escalona. Es factible, sin dejar de ser partidarios de buscar salidas pacíficas y por ningún motivo poner en riesgo la estabilidad democrática de gobierno alguno, exigir el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Al igual que el colega que me precedió en el uso de la palabra, en mi tiempo asumí una actitud y una conducta permanentes con relación a la dictadura que sufría mi país. De hecho, solicité, en todas las instancias a las que concurrí, que se exigiera al Gobierno de la época un estricto cumplimiento en materia de derechos humanos. Para ello, sostuve que las garantías esenciales de las personas eran de vigencia universal -no tenían límites ni territorio- y que era obligación de los Estados exigir a otros Estados que las respetaran. Más aún, si Chile es suscriptor de acuerdos y conferencias relacionados con materias de derechos humanos, incluidos instrumentos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano, como la Carta Democrática de la OEA.

Por lo tanto, tenemos que cumplir tales normas fundamentales.

Y habrá que ver el texto del acuerdo que aprobemos en esa línea, primero, de reafirmar que no buscamos debilitar ningún régimen democrático de otro país de América Latina ni de ningún otro Continente, y, en segundo término, de exigir el irrestricto respeto de los de-

rechos humanos que les corresponden a todas las personas en cualquier lugar donde habiten.

En consecuencia, luego de votar hoy día primero el tema procedimental, cuando llegue el momento de pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo decidiré su aprobación siempre que vaya en los dos sentidos que he señalado.

Por eso, rechazo la solicitud del Senador Navarro.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra para fundamentar el voto el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, la verdad de las cosas es que le tengo gran aprecio al Senador Navarro, pero me resulta absolutamente contradictorio, como a algunos distinguidos colegas de la Oposición -y me refiero a algunos-, que cuando se trata de analizar la realidad venezolana o la cubana -bastante peor, no obstante la venezolana puede ir en ese rumbo- siempre existe un argumento para impedir la emisión de juicios claros acerca de las vulneraciones que allí se producen, en este caso, en Venezuela, respecto de derechos esenciales para la existencia de un régimen democrático de verdad.

Las democracias no son solo aquellas donde las personas tienen derecho a concurrir una vez cada tantos años a votar. Ellas existen y son sólidas cuando sus instituciones operan; cuando la Oposición tiene derecho a expresarse en las calles. Por supuesto, el Estado puede querer resguardar el orden público, pero no debe brutalmente a las personas, ni las golpea, y, por último, no impide a la Oposición contar con medios de comunicación para expresarse, así como tampoco encarcela a sus dirigentes.

Esas son las verdaderas convicciones democráticas que nuestro país con los años ha terminado aprendiendo y espero que no se nos olviden en mucho tiempo.

Al contrario, considero que para nuestro Congreso es un deber -¡un deber!- pronunciarse al respecto, y me alegraría mucho que pudiera aprobarse, con la más amplia mayo-

ría, una resolución del Senado en la que se establezca con claridad que reprobamos y no aceptamos como país el hecho de que las garantías esenciales, propias de una democracia, de quienes ejercen la oposición no se mantengan inalterables.

Ese es un elemento muy relevante que debemos cuidar cualquiera que sea la nación donde se cometan tales acciones. Y me alegra mucho que el Senado pueda manifestarse sobre el particular. Nosotros no pretendemos injerir en decisiones internas de otros países, menos desear que se produzca un golpe de Estado. Sería ridículo pensar que el Parlamento chileno hace tal suposición.

Sin embargo, queremos que se respeten los principios esenciales de la democracia. Lamentablemente en esto -perdónenme que lo diga- hay un doble estándar político enorme. Algunas colectividades políticas, como el Partido Comunista, que forma parte de la coalición que comienza a gobernar la próxima semana, saludan a Corea del Norte, país en donde se violan brutalmente los derechos humanos y no existe otro que haya experimentado un genocidio más brutal en el último tiempo; a Cuba, una nación en la que no hay una institución democrática seria que diga que se respetan los derechos humanos y que existe una democracia operando; a Venezuela, que desde hace años sigue un camino de deterioro institucional gigantesco y que está concluyendo en un régimen que oprime a la Oposición en forma reiterada y permanente.

Entonces, solo pido que en esta materia no haya doble estándar, porque con ello se desacredita la causa, que a Chile le costó muchos dolores en el pasado, de los derechos humanos y de la defensa de la democracia.

Por eso, con el aprecio que le tengo al Senador Navarro, y lo expreso muy sinceramente, porque llama “al pan, pan, y al vino, vino”, lo cual reviste gran mérito decir las cosas por su nombre en la política, en la que muchas veces prevalece la hipocresía, el silencio, o se ma-

nifiesta algo de manera encubierta creyendo que no se nota, debo decir que estoy en total desacuerdo con él, razón por la cual voto en contra de su petición.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, la lógica de lo planteado por el Senador Navarro en el sentido de que reprobar las acciones realizadas en un país es intervenir innecesariamente en las decisiones internas de aquel se contradice con todos los acuerdos internacionales que hemos aprobado, por unanimidad y entusiastamente, en este Congreso.

Aquí, cuando se discutió el tema de UNASUR, se señaló la necesidad de que exista una carta democrática, y tal criterio se ha ido asumiendo en cada uno de los organismos internacionales. ¿Por qué? Porque se entiende que hay valores, principios, que deben ser respetados más allá de la lógica de un Gobierno.

Una de las críticas que formulo, por ejemplo, a la institucionalidad de la Organización de los Estados Americanos es que el reclamo sobre la transgresión de algunos principios solo lo puede realizar otro Estado y no un organismo interno del país inculcado, lo cual lleva a que, lamentablemente, muchas de esas acciones, que todos nos comprometimos a seguir, al final, por no ser exigibles, pasan a ser letra muerta.

De ahí que resultan importantes y decisivos los pronunciamientos al respecto, justamente para darle algún sentido a lo que se supone deben ser acuerdos transversales de la humanidad.

Por eso me sorprende la petición formulada. Uno puede votar a favor o en contra de los proyectos de acuerdo. Eso es perfectamente legítimo. Pero en cuanto al problema planteado, que ha trascendido las fronteras de un país, cuando se expone de la manera en que se ha hecho la violación de los derechos humanos, de la libertad de expresión, de las garantías democráticas, obviamente es más fácil no decir

nada. Pero no suscribamos entonces los acuerdos que obligan a los Gobiernos a adecuarse a esa lógica de respeto. Eso sería actuar en consecuencia. Si uno no quiere exigir, en ese caso no deben colocarse tales requisitos, porque de lo contrario se pierde el objetivo central.

Por lo tanto, a mi juicio, de ahí nace la contradicción de fondo en esta materia; y de ahí aflora la importancia de plantear, ojalá transversalmente, dichos asuntos en términos de que no se tiene otra fuerza que la moral. Porque de verdad que aquí no hay una razón jurídica ni la idea de imponer una fuerza física, solo se cuenta con la fuerza moral, que puede ser muy decisiva para asumir lo que está ocurriendo.

En pocos días más habrá un cambio de mando en nuestro país. Creo que ese es un ejemplo que habla bien de Chile, en el sentido de que un Gobierno de determinado signo político, democráticamente elegido, que respetó a quienes pensaban distinto, finalmente terminó perdiendo frente a sus rivales. Y espero que eso sirva de muestra para que, ojalá, el Gobierno de Venezuela asuma cómo debe ser el entendimiento entre sus nacionales, que pueden ganar o perder, pero eso no significa que se va a perseguir a los otros, que se les impedirá difundir sus ideas a través de los medios de comunicación, o se va a encarcelar a quienes piensen distinto.

Por eso, señor Presidente, considero tan importantes estos proyectos de acuerdo. Y me alegro de que casi la totalidad de los Comités, a excepción del que representa el Senador Navarro, haya decidido votarlos a la brevedad, para que tenga algún sentido lo que pretenden, que -insisto- no tienen otra fuerza más que la fuerza moral.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— El Honorable señor Navarro se encuentra inscrito, pero ya fundamentó su posición.

El señor NAVARRO.— Estamos en votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene todo el derecho a fundamentar su voto. Sin embargo, es una exageración lo que está haciendo.

El señor NAVARRO.— Yo objeté los acuerdos de los Comités.

El señor PIZARRO (Presidente).— En estricto rigor, a usted le gusta que se aplique el Reglamento, y yo también lo puedo hacer.

Su Señoría fundamentó su petición y por eso la estamos votando.

Le concederé el uso de la palabra, pero pasando por encima del Reglamento, no solo respecto de su letra, sino además de su espíritu.

Puede intervenir, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Gracias, señor Presidente, aunque no comparto su interpretación reglamentaria.

Yo objeté los acuerdos de los Comités, pero ahora deseo fundamentar mi voto. Son dos cosas totalmente distintas.

La opinión pública chilena debiera preguntarse por qué esta campaña contra Venezuela, el país más rico de América Latina, el que tiene las mayores reservas comprobadas de petróleo del mundo. Y hay una sola respuesta: ¡petróleo!, ¡petróleo!, ¡petróleo!

Cuando Estados Unidos decide invadir Iraq, con la oposición de Chile -dignamente expuesta por el Presidente Ricardo Lagos-, y sin el acuerdo de las Naciones Unidas, bajo el supuesto de que había armas de destrucción química devastadoras, que nunca se encontraron, provocando gran destrucción, le mintió al mundo entero.

Hoy día, la explicación de esta campaña mundial en contra de Venezuela, propiciada por Estados Unidos, y particularmente por la CIA, radica, qué duda cabe, en el petróleo que posee.

Pero como Venezuela se ha dado una Constitución, aprobada por el 71,6 por ciento de sus habitantes (la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la mejor de América Latina, y una de las mejores del mundo);

cuando no se puede dar un golpe de Estado, porque hay fuerzas armadas leales al régimen constitucional, se buscan acciones indirectas.

Yo lamento profundamente que la lección que Chile vivió en 1973 con la intervención de la CIA no se recuerde. Porque los señores Senadores que me están escuchando y que se hallan enfrente saben perfectamente que en el año 2000 la Comisión Church pidió a la CIA desclasificar los informes de la intervención del golpe militar en contra de Allende.

Se trata de archivos desclasificados de la CIA, que se encuentran en la Biblioteca Nacional y que muchos en Chile han ignorado. Ahí están, y ratifican una vez más que la CIA actuó en nuestro país para derrocar a Allende mediante los mecanismos del desabastecimiento, del financiamiento de acciones violentistas, en particular de generar el caos político.

La CIA actuando en Chile; hoy día, en mi opinión, la CIA actuando en contra de Venezuela.

¿Por qué no se reunieron los presidentes UNASUR al día siguiente -hago la pregunta política- para tratar el tema de Venezuela?

Pero se elige el camino del descrédito.

Señor Presidente, en 40 años más, cuando la CIA desclasifique los archivos, sabremos la verdad sobre la muerte del presidente Chávez, que para mí es extraña. Evidentemente, tengo la convicción personal de la intervención externa sobre su fallecimiento, que estamos próximo a conmemorar en su primer año.

¿Elecciones en Venezuela?

Por ejemplo, gobernadores: en septiembre de 2013 veinte de veintitrés gobernaciones. Y allí son elegidos por los ciudadanos; no como en Chile, que los designa la monarquía presidencial a dedo.

Municipios: 77 por ciento el 8 de diciembre de 2013.

Asamblea legislativa: más del 60 por ciento.

O sea, en los últimos quince años de diecinueve elecciones dieciocho las ha ganado el

chavismo, el PSUV.

Legitimidad democrática expresada en los mecanismos democráticos.

Se dice que marcharon 20 mil estudiantes. ¡Bien!

En Chile marchó un millón.

¿Había crisis política en nuestro país cuando un millón de estudiantes marchó en contra del régimen de Piñera, de uno de los hombres más ricos del planeta, como hoy día sale publicado en el diario *La Tercera*, junto con todos los otros millonarios del mundo, para defender la educación gratuita y rechazar la educación pagada?

No, señor Presidente. Y marchó un millón de estudiantes.

A pesar de que han transcurrido tres años, aún no la hay. Y hemos debido ganar con Michelle Bachelet para hacer gratuita la educación en Chile.

En Venezuela, por cierto, no solo la educación es gratuita, sino también la salud.

Entonces, señor Presidente, no cometamos el mismo error del 2002, cuando, lamentablemente, un embajador apoyó el golpe de Estado en contra del Presidente Chávez.

El desabastecimiento, la crisis política inducida, solo generan una distorsión.

Yo desafío a los señores Senadores a que me digan qué periódico, qué diario de Oposición existe hoy día en Chile: ¡Ni uno! ¡Cero!

¿Qué canal de televisión de Oposición existe? ¡Ni uno! ¡Cero!

¡No hay canales, no existen medios de prensa de Oposición en nuestro país; todos son de propiedad de la Derecha, y con línea editorial, por cierto, de esa tendencia!

Así es, señor Presidente: no existe prensa de Oposición.

¿Y qué hay en Venezuela? La mitad de la prensa televisiva, la mitad de los diarios, son todos privados y de Oposición feroz.

Por lo tanto, creo que el error que comete este Senado es entrometerse en los asuntos internos de Venezuela, y en particular, no ha-

ber aprendido que en Chile muchos partidos apoyaron el golpe de Estado que propiciaron la CIA y Estados Unidos, y que es exactamente lo que hoy día quieren hacer en Venezuela.

Es un segundo error histórico. Espero que los colegas hayan aprendido la lección y no la vuelvan a repetir.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín para fundamentar el voto.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, habría querido que esta discusión no existiera. Porque no tiene ningún sentido perder el tiempo, cuando tenemos muchos proyectos de la mayor prioridad social, en extender un debate a propósito de un tema reglamentario -por la omisión de un Senador presente en la reunión pertinente- y divertirlo en estas materias.

Y lo peor es que, a mi juicio, aquí se comete un error de lógica bastante lamentable. Porque quien me ha precedido en el uso de la palabra reclama que quienes tenemos una opinión sobre lo que ocurre en Venezuela no la podemos expresar institucionalmente.

Pero él sí la puede representar. Su Señoría ha hecho acá un alegato en defensa de Venezuela, de Hugo Chávez, de Nicolás Maduro, de toda la obra que se ha realizado en ese país como lo más excelso.

Me pregunto: ¿la Oposición Venezolana compartirá lo señalado por quien hoy día ha rendido tantos homenajes a esa acción política? No, señor Presidente.

¿Y qué pueden considerar ellos? Intervención, y podrían decir: “¿Por qué un Senador chileno se mete en nuestros asuntos internos?”.

Yo le pido a Su Señoría que sea coherente: o critica, o no lo hace. Pero si critica, deje que otros expresen su opinión.

Y eso es lo que estamos haciendo.

Consideramos que lo que está ocurriendo en Venezuela es grave.

¿Alentamos algún golpe de Estado? No, señor Presidente. ¡Viva la democracia! Lo hemos aprendido.

¿Alentamos alguna violación a los derechos humanos? No, señor Presidente. También lo aprendimos.

Pero porque hemos aprendido es que podemos levantar nuestra voz.

Algunos tienen testimonios personales, como lo han señalado acá. Otros queremos que nunca más, no solo en Chile, sino que en ninguna parte, existan golpes de Estado; no deseamos más violencia.

Por eso la cláusula democrática de la OEA y de UNASUR establece algo esencial: que no solo hay que preocuparse cuando ocurren los golpes de Estado, sino también cuando los gobiernos empiezan a derivar en acciones ilegítimas o discutibles desde el punto de vista de los derechos humanos o de la democracia.

Y eso pareciera ser lo que está sucediendo en Venezuela.

Si eso es así, tenemos todo el derecho a hacer presente nuestra inquietud sobre aquello.

No queremos interferir en asuntos internos. Venezuela resolverá lo que estime conveniente; me parece que le asiste todo el derecho a hacerlo. Pero levantar una voz, sobre todo en un país como el nuestro, que ha tenido las experiencias que conocemos, no solo lo estimo conveniente, sino también necesario. Es un testimonio moral.

Empero, no considero aceptable que un Senador sí pueda opinar sobre los asuntos internos de Venezuela y los demás no.

Eso carece de toda lógica. De modo que le pido al estimado Senador Navarro, a quien respeto por su pasión, que por lo menos sea coherente.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto respecto a la impugnación de los acuerdos de Comités señalados por el señor Presidente?

El señor LETELIER.— Señor Presidente, debemos votar...

El señor PIZARRO (Presidente).— Los que están de acuerdo con la impugnación de los

acuerdos de Comités hecha por el Senador Navarro, lo cual significa dejarlos sin efecto, deben votar que sí; y quienes estamos en contra de ella, porque concordamos con dichos acuerdos, deberemos votar que no.

Terminada la votación.

—**Se rechaza la impugnación de los acuerdos de Comités señalados por el señor Presidente (30 votos en contra y uno a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la afirmativa el señor Navarro.

El señor PIZARRO (Presidente).— Pasamos, entonces, a implementar los acuerdos de Comités, que establecen que se verán en el primer lugar de la tabla de hoy las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que permite la introducción de la televisión digital terrestre.

Les pido a Sus Señorías seguir con atención el informe, porque deben realizarse varias votaciones por separado.

V. ORDEN DEL DÍA

INTRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE. VETO

El señor PIZARRO (Presidente).— Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (6190-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8^a, en 13 de abril de 2011.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 40^a, en 10 de julio de 2013.

Observaciones del Ejecutivo en segundo trámite constitucional, sesión 87^a, en 21 de enero de 2014.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30^a, en 5 de julio de 2011.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (segundo): sesión 91^a, en 2 de enero de 2013.

Hacienda: sesión 91^a, en 2 de enero de 2013.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (nuevo segundo): sesión 2^a, en 13 de marzo de 2013.

Mixta, sesión 63^a, en 15 de octubre de 2013.

Transportes y Telecomunicaciones (observaciones): sesión 91^a, en 4 de marzo de 2014.

Discusión:

Sesiones 31^a, en 6 de julio de 2011 (se aprueba en general); 92^a, 93^a y 94^a, en 8, 9 y 15 de enero de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 96^a, 100^a y 102^a, en 16 de enero, 5 y 6 de marzo de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 1^a y 3^a, en 12 y 19 de marzo (queda pendiente la discusión particular); 8^a, en 3 de abril de 2013 (queda para segunda discusión); 13^a, en 10 de abril de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 19^a, 20^a, 21^a y 24^a, en 7, 8 y 15 de mayo de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 25^a, en 22 de mayo de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 26^a, en 22 de mayo de 2013 (queda

para segunda discusión); 27^a, en 4 de junio de 2013 (se aprueba en particular); 63^a, en 15 de octubre de 2013 (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Ejecutivo presentó 28 observaciones al texto despachado por el Congreso Nacional.

Cabe señalar que dichas observaciones se discuten en general y en particular a la vez, se votan separadamente y no procede dividir la votación de ellas.

Ahora bien, la Cámara de Diputados declaró inadmisibles las observaciones signadas con los números 3), 4), 6), 7), 10), 13), 17), 18), 19), 22) y 28).

Asimismo, rechazó las observaciones números 2), 5), 11) y 17), pero no reunió el quórum necesario para insistir en el texto que aprobó el Congreso Nacional.

Cabe recordar que para insistir en el texto despachado por el Parlamento se requieren los votos afirmativos de dos tercios de los Senadores presentes.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones propone, por unanimidad, aprobar las observaciones números 1), 12), 16), 20), 24), 25) y 26), y por mayoría de votos, acoger las números 8) y 23).

De esas observaciones, las números 1), 8), 12), 25) y 26) recaen en normas de quórum calificado, por lo que para su aprobación se requieren 20 votos favorables.

Del mismo modo, dicho órgano técnico sugiere, por unanimidad, rechazar las observaciones números 2), 5), 11) y 15), y por mayoría, desechar las números 9), 14), 21) y 27).

Para aprobar las observaciones números 9), 14) y 15) se precisan 20 votos favorables, pues inciden en normas de quórum calificado.

Cabe reiterar que las observaciones números 2), 5), 11) y 27) fueron rechazadas por la Cámara Baja sin alcanzarse el quórum para insistir.

Las números 9), 14), 15) (aditivas) y 21) (supresiva) se aprobaron en dicha rama legislativa.

De mantenerse en la Sala el criterio de la Comisión respecto a las tres aditivas, se entenderían rechazadas las observaciones. En los demás casos no habría ley sobre la materia.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado donde se consignan las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, el resultado que a su respecto se registró en la Cámara de Diputados y el trámite cumplido en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado.

En consecuencia, corresponde pronunciarse separadamente sobre cada una de las observaciones, con exclusión de las declaradas inadmisibles en la Cámara Baja.

Para tal efecto, iré indicando la página correspondiente del comparado, el número de la observación y los resultados que hubo tanto en la Cámara de Diputados cuanto en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado.

En primer término, les ruego a Sus Señorías dirigirse a la página 3 del boletín comparado, donde figura la observación número 1), que fue aprobada en la Cámara de Diputados y en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Dice:

“1) Para agregar en el párrafo primero de la letra d) del número 1), la frase “los pueblos originarios,” después de la expresión “y la juventud,”.”

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión la observación número 1).

¿Habría acuerdo para darla por aprobada?

El señor NAVARRO.— Quiero fundamentar mi voto, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta observación es de quórum especial, señor Presidente. Por lo tanto, debe dejarse constancia del número de votos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Así es.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento hay 29 Senadores en la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación número 1).

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, esta enmienda, que incorpora a los pueblos originarios en la definición del correcto funcionamiento de los servicios de la televisión digital, es coherente con lo que en su oportunidad planteamos en la Comisión mediante una indicación, la que fue rechazada.

Me alegra profundamente que se haya repuesto el contenido de la referida indicación, pues me parece inadmisibles e impresentables que los pueblos originarios no tengan cabida a los efectos de que se respeten y resguarden sus derechos.

En Chile -todos deben de recordarlo- los pueblos originarios no están reconocidos constitucionalmente, pese a que conforman casi diez por ciento de la nación.

¡La nuestra es la única Carta Fundamental de América Latina que no reconoce la existencia de los pueblos originarios!

¡Demos un paso! ¡Señalemos en la ley en proyecto que el importante medio de difusión que es la televisión digital debe incorporarlos en las normas sobre correcto funcionamiento de los servicios pertinentes y, por tanto, respetarlos en sus emisiones y contenidos, excluyendo todo lo que atente contra ellos!

Considero un paso muy significativo la inclusión planteada mediante esta observación del Presidente de la República, que entiendo recae en una materia que fue parte del acuerdo suscrito.

Por consiguiente, votaré a favor.

En todo caso, debo recordar que, a propósi-

to de los espacios públicos, discutimos en torno al tiempo asignable. Porque podrá decirse que “Se entenderá por correcto funcionamiento de los servicios de televisión el permanente respeto a los pueblos originarios”. Pero “el permanente respeto” podría consistir en ignorarlos completamente, en no entregarles ningún espacio para expresarse.

En Chile, señor Presidente, el mapudungun está en franca extinción.

En Isla de Pascua, después de una larga batalla, logramos que quienes no eran profesoras y tenían como idioma nativo el rapanui pudieran hacer clases; porque el Ministerio de Educación se lo impedía y les exigía un título profesional que no había. Por cierto, ahora existe. Dimos, pues, una prolongada lucha, y hoy profesoras enseñan la lengua original a los niños de la Isla.

El mapudungun no existe. En la televisión chilena no hay ni un solo programa que recoja la lengua nativa del pueblo mapuche, del pueblo originario mayoritario: ¡90 por ciento de la población indígena de nuestro país está constituida por mapuches!

Por tanto, si bien reviste importancia el reconocimiento del derecho a defender los contenidos y excluir todo atentado contra los pueblos originarios, es clave que en la Ley sobre Televisión Digital, mediante la cual se concede un espacio electromagnético de origen público, se disponga una definición de los tiempos.

No basta reconocer aquel derecho: hay que hacerlo efectivo.

Sin embargo, la efectividad no está.

El Senador Chahuán -Su Señoría presidió la Comisión; por ende, podrá corregirme- sabe que cuando pedimos que se dispusieran tiempos para los pueblos originarios hubo una gran oposición.

Yo no he sido parte del debate de este veto, contradictorio como siempre. Porque el Primer Mandatario envió observaciones sobre lo que primero aprobó y después rechazó. O sea, es

evidente el *lobby* de los canales de televisión, que -reitero- me parece una ofensa para el Senado.

Al inicio -y no quiero repetir- la Cámara Alta aprobó un proyecto. Empero, el Presidente de la República, el monarca, el rey -porque aquí la democracia no existe- tiene la capacidad de vetar una iniciativa de ley consensuada por ambas Cámaras.

El monarca dice: “No me gusta este proyecto de ley”. Entonces, envía un veto, y nosotros debemos rediscutir lo que él quiere.

¡El presidencialismo monárquico tiene un límite, el cual está sobrepasado!

¡Ojalá podamos terminar con ese sistema!

Vamos a debatir este veto porque es lo que hay. Claramente, yo habría preferido que no se presentara. De hecho, hago reserva de constitucionalidad sobre él, porque -lo han afirmado diversos constitucionalistas- es contrario a la Carta Fundamental.

Lo dijo la Cámara Baja; tengo aquí el informe respectivo. Lo expresaron muchos Diputados durante el debate. En esa Corporación se dejó una constancia “para el caso de que no se acoja la recomendación de declarar la inadmisibilidad de las observaciones presidenciales”.

En consecuencia, voto a favor de esta corrección, que incluye a los pueblos originarios. Y tengo la sensación de que de todos modos se aprobará.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dejará constancia, para los efectos del quórum, de que 33 Senadores votan a favor de la observación del Presidente de la República.

Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, votaré favorablemente esta observación, que en la fraseología de cómo se va a entender el correcto funcionamiento de los servicios de televisión incluye, además del respeto permanente

a los derechos de los niños, de la juventud, en fin, el respeto a los pueblos originarios.

Sin embargo, creo que aquello no resuelve el problema de la inexistencia que para la sociedad chilena tienen los pueblos nativos en los medios de comunicación.

Se dice: “Se entenderá por correcto funcionamiento de estos servicios el permanente respeto...”. Bueno: si no se respeta, está la Ley Antidiscriminación.

Entonces, la norma no tiene mucho sentido si no se considera cuáles son los espacios, los tiempos, el modo como la expresión cultural se va a hacer carne en los mencionados servicios respecto a la niñez, a la juventud, a la mujer y, ahora, a los pueblos originarios.

Voy a votar afirmativamente, pero con la convicción de que no avanzaremos mucho si no se establece a través de un reglamento cuáles son los tiempos adecuados para, en el caso de la observación del Ejecutivo, conocer y difundir la cultura, las costumbres, las tradiciones, la lengua de los pueblos nativos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, por supuesto, votaré a favor de esta observación, pues me parece muy bien que se agregue la expresión “los pueblos originarios”, que es parte de la fraseología -alguien mencionó este término- o, más que eso, de las materias -esta es la palabra correcta- que debe comprender el correcto funcionamiento de los servicios permanentes de televisión.

Pero hay un punto en que deseo hacerle una corrección al Senador Navarro, por intermedio de la Mesa.

Su Señoría no puede sostener que en Chile nadie estudia mapudungun.

¡Las cosas hay que decirlas con algún fundamento!

Yo tengo el deber de intervenir sobre el punto, pues de tanto señalar algo, y como muchas veces los integrantes de estas bancadas guardamos silencio con tal de sacar un proyec-

to, la opinión pública lo cree.

Durante este Gobierno, más de diez mil jóvenes y adultos, por primera vez en décadas, a base de un programa llamado “Educación Bilingüe”, están estudiando mapudungun en La Araucanía. Pero lo hacen a través no solo de profesores universitarios, ¡no!, sino también de los propios sabios y de las tradiciones del pueblo mapuche.

¡Nunca había habido como ahora tanto joven o adulto estudiando mapudungun, con una participación fantástica de las comunidades, recuperando una lengua que, como afirma el Senador Navarro, hasta hace cuatro o cinco años se estaba extinguiendo!

Entonces, le pido a Su Señoría no negar esos avances, reconocidos por la propia comunidad mapuche, ni distorsionar las cosas, porque eso daña.

Yo me siento muy contento de lo que se ha hecho durante este Gobierno, con la cooperación de todos, en la Región de La Araucanía para lograr que más compatriotas de origen mapuche mantengan su lengua y que aumente el número de quienes la hablan, pues constituye una manera de conservar las tradiciones y la cultura de ese pueblo.

Señor Presidente, el Senador Navarro me solicitó una interrupción. Se la concedo...

El señor PIZARRO (Presidente).— No es posible, Su Señoría, pues estamos en votación.

El señor ESPINA.— *Okay*.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi para fundamentar su voto.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, esta es una de las medidas que hemos aprobado por considerarla muy importante.

Pero, evidentemente, uno vive en un país que tiene una doble realidad.

Con mucho respeto por quienes han opinado, yo pienso que en Chile se viven un verdadero genocidio y una destrucción de las culturas indígenas.

¡Es una vergüenza!

Esta es una de las pocas naciones del planeta donde los pueblos originarios ni siquiera tienen reconocimiento constitucional. Aquí no ha habido avances en esta materia.

En Chile se violan sistemáticamente los derechos de los pueblos nativos cuando se aplica la Ley Antiterrorista, que está cuestionada internacionalmente: tratándose de temas indígenas, su aplicación se considera una vulneración de los derechos humanos.

En nuestro país se atropellan los derechos humanos cuando jóvenes dirigentes indígenas son muertos por la espalda y quienes los asesinan no pasan ni un solo día en la cárcel.

¡Eso constituye una violación a los derechos humanos!

En Chile ha habido una larga y penosa historia de vulneración a los derechos humanos de los pueblos originarios.

Nuestro país debiera constituir una Comisión de Verdad, Justicia y Reconciliación para pedir perdón por los crímenes cometidos contra los pueblos originarios.

Así se extinguieron los onas. Ello no ocurrió hace tanto tiempo. Fueron asesinados miles, incluidos niños. Se pagaba por sus testículos, por sus orejas.

¡Esa es la historia oculta de este país! ¡Es la historia oculta de los grandes terratenientes que se hicieron de Tierra del Fuego a sangre, asesinando, matando!

Por lo tanto, no puedo estar de acuerdo en que aquí hay una situación ideal de los pueblos originarios.

A los pueblos nativos se les está quitando el agua en el norte, se los está arrinconando en cada región de nuestro territorio. No tenemos una verdadera política proactiva de respeto a los pueblos originarios. Cuando se discutió la última modificación a la Ley General de Pesca fue vergonzoso cómo, por el solo hecho de ser pueblos nativos, se los excluyó de las garantías de los pescadores artesanales.

Si hay una deuda que tiene Chile y que ha de repararse en algún momento es esta.

Lo que estamos haciendo ahora es simbólico. Constituye más bien un poquito de maquillaje, el que a veces sirve. Pero la deuda de nuestro país con los pueblos originarios es de las más dolorosas, de las más profundas.

Espero que algún día, con el acuerdo de todos, se pueda reparar y les pidamos perdón a nuestros pueblos nativos por el daño que les hemos causado en estos últimos siglos de convivencia, la que para nada ha sido pacífica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la fundamentación de voto.

Hago presente que durante la votación se dejó consignado el pronunciamiento favorable de 33 señores Senadores respecto a la observación número 1).

—Se ratifica la aprobación de la observación número 1) -33 votos favorables-, dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Les ruego a Sus Señorías dirigirse a la página 4 del comparado, donde está la observación número 2), que en la Cámara de Diputados fue rechazada, no alcanzándose el quórum para insistir. La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado también la rechazó.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor NAVARRO.— Señor Presidente...

El señor PIZARRO (Presidente).— En realidad, no hay necesidad de votar esta observación, pues ya fue rechazada por la Cámara Baja.

El señor LARRAÍN.— ¿Se rechazó? Parece que fue aprobada.

El señor PIZARRO (Presidente).— Esta fue la gran piedra de tope de la discusión del veto planteado por el Presidente de la República.

No olviden, Sus Señorías, que estamos viendo lo relativo al correcto funcionamiento

y que esto se ha hecho dentro del contexto de la definición de pluralismo. Y, en el fondo, la discusión radicaba en si se promovía o no el pluralismo en los contenidos entregados por los operadores al presentar su propuesta programática.

Ofrezco la palabra, por si hubiera alguien que quisiera hablar acerca de esta materia. Si no, seguimos.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Quiero hacer una consulta, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No sé si estoy en lo correcto acerca de lo que vamos a votar.

En la página 4 hay una parte que fue eliminada por el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, estamos pronunciándonos sobre la frase anterior: “promover en los contenidos entregados”.

En el comparado se consigna que la Cámara de Diputados rechazó esta observación y que no se alcanzó el quórum requerido para insistir. Por consiguiente, se impone el veto, pues -reitero- no hubo quórum para insistir. En consecuencia, el Senado tiene que votar e insistir.

El señor ESPINA.— No saca nada.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— O no insistir. Pero me parece que debe emitir un pronunciamiento.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, lo que ocurre es que el veto es supresivo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Por eso mismo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Entonces -se planteó en la Secretaría-, nosotros entendemos que, como la Cámara de Diputados rechazó la supresión planteada por el Presidente de la República...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Claro. Y no insistió.

El señor PIZARRO (Presidente).—... y no pudo insistir por no haberse alcanzado el quórum

requerido, no queda nada. Y esa fue la razón por la cual nuestra Comisión de Transportes también la desechó.

El señor LARRAÍN.— No hay norma. O sea, se impone el veto.

El señor PIZARRO (Presidente).— No, porque el veto fue suprimido.

El señor NAVARRO.— Se eliminó el veto.

El señor PIZARRO (Presidente).— No estamos imponiendo el criterio del Senado: el que estableció la promoción en los contenidos entregados.

Tiene la palabra al señor Secretario para el efecto de explicar la cuestión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se trata de lo siguiente. El texto aprobado por el Congreso fue vetado por el Presidente de la República en la forma que se señala. La última frase fue suprimida por el Tribunal Constitucional. La Cámara rechazó la observación, pero no reunió el quórum necesario para insistir, y, de consiguiente, no habrá ley sobre la materia. No obstante, el Senado está en su derecho al pronunciarse. Lo que pasa es que, cualquiera que fuere el resultado, dicho efecto jurídico se mantendrá al no haberse reunido el quórum para insistir en una de las ramas del Congreso.

El señor LARRAÍN.— Exactamente.

El señor PIZARRO (Presidente).— De ese modo, se requerirán una indicación o una moción -y este es un punto que discutimos-, que a lo mejor el próximo Gobierno estará en condiciones de patrocinar, para reponer el texto. Tal como se da la situación, sin los votos necesarios para aprobar la observación ni para insistir, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia está cumpliendo su objetivo de echar abajo este aspecto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Pero sería bueno dejar constancia de los quóruns.

El señor PIZARRO (Presidente).— Desde luego. Por eso se va a votar.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, esta

es de las situaciones más vergonzosas que me han tocado ver, porque el texto fue preparado con absoluto acuerdo, por lo menos, entre la Oposición y el Ejecutivo. Lo anterior, al punto de que cada una de estas disposiciones -y voy a pedir que ello se certifique por la Comisión- fue elaborada por los representantes de este último: el señor Ministro y el señor Subsecretario, quienes justamente colaboraron para llegar a la redacción en orden a promover las garantías de que se trata, las cuales tienen que ver con el pluralismo, con el respeto a la diversidad. Para apegarnos a lo ocurrido y a la verdad, es algo que solo fue objetado, de manera muy pertinaz -y deseo dejarlo establecido-, por la UDI, que incluso recurrió al Tribunal Constitucional. Y el resto de la Comisión respaldó la postura del Ejecutivo y la nuestra, en cuanto a la promoción del valor permanente del respeto al pluralismo.

Considero un verdadero atentado a ese propósito el que un Gobierno, finalmente expresando un resabio autoritario, establezca como un problema el hecho de que medios de comunicación, constituidos como tales por acceder a un bien nacional de uso público que es patrimonio de todos los chilenos y que deben una contraprestación, tengan que promover el pluralismo.

A mi juicio, eso realmente refleja algo que uno quisiera que dejara de existir en Chile, que es el miedo al pluralismo, a la democracia, a la diversidad, a la inclusión social, y el considerar lesivo y riesgoso, además de inadecuado, que los medios de comunicación, los cuales disfrutaban de privilegios como aquellos de que gozan en nuestro país y que adicionalmente obtienen utilidades millonarias, tengan que promover valores como el del respeto al pluralismo.

Quiero consignar, por lo demás, que ello no fue aceptado por el Tribunal Constitucional. Ese mismo organismo estimó legítimo el planteamiento al cual hago referencia.

Y creo que nosotros vamos a enfrentar la tarea, respetuosa, pero democrática, de resta-

blecer el principio en el próximo Gobierno, porque nos parece que es de los de carácter básico. Es como hablar de derechos humanos, de democracia.

¿También habrá temor, entonces, de promover la democracia? ¿Habrá temor en el Ejecutivo de promover la vigencia de los derechos humanos? ¿Habrá temor de promover el derecho a la vida? ¿Duele promover el pluralismo?

Estos parecen temas menores, pero diría que son los mayores. Son tal vez de los más importantes. Y lo son más que cuánto dura la concesión: si 20 años, o 15, como también se postulaba, o que fueran definitivas, según el deseo de algunos. Juzgo que esos otros aspectos son mucho más relevantes que los económicos, que los materiales, porque reflejan el país que queremos construir y cómo va a ser.

Y todavía hay sectores -no diría que es algo generalizado, porque valoro que parlamentarios de Derecha, de Gobierno, hayan votado con nosotros- que le temen a la promoción del pluralismo y, seguramente, de los derechos humanos, del derecho a la vida. Me parece que aún tenemos una tarea inconclusa en la materia.

Pero lo que más resiento es que se da una bofetada al Congreso, al Senado, porque aprobamos de común acuerdo el proyecto y cada una de estas propuestas fue redactada por el señor Ministro y el señor Subsecretario, habiéndose registrado una quitada de piso vergonzosa. Si se hubiera encontrado en ese caso, el Senador que habla habría renunciado. Porque fueron ellos mismos los que redactaron -repeto- los textos que nos ocupan. Bien lo saben los participantes en la Comisión.

Insisto en que finalmente se manifiesta un resabio autoritario, un todavía pobre compromiso con la democracia y el pluralismo, objetivos estos últimos que tenemos que impulsar. Y llamo al Congreso a promover el derecho a la vida, los derechos humanos. El fomento del pluralismo es un valor permanente de cada sociedad y de una mejor sociedad.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se someterá a votación, entonces, la observación número 2), que plantea la supresión de la frase “promover en los contenidos entregados”.

Se han inscrito varios señores Senadores, quienes irán expresando su opinión y, junto con ello, su pronunciamiento.

El señor LARRAÍN.— Se abrirá la votación, por lo tanto.

El señor PIZARRO (Presidente).— En efecto.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en primer lugar, deseo consignar que los argumentos, desde el punto de vista reglamentario, están claros. El veto supresivo significa que el Primer Mandatario ha resuelto eliminar una parte del proyecto de ley aprobado por el Congreso, el cual requiere dos tercios para poder insistir en aquello que se quiere desechar.

El anterior es un elemento esencial en un régimen presidencial. Uno puede estar en contra o a favor de este último. Por mi parte,...

El señor NAVARRO.— ¡Viva la monarquía!

El señor ESPINA.—... estoy absolutamente a favor. Creo que Chile es grande gracias a tal sistema. Si no, la demagogia legislativa habría terminado en un país destruido. Gobierna la Presidenta Bachelet o quien fuere, prefiero administraciones con poder, con atribuciones, y que los recursos no los utilice, gracias a Dios, la demagogia parlamentaria, porque eso termina por arruinar. Y lo digo y repito cada vez que me lo preguntan, y gano las elecciones en que participo.

En segundo término, deseo exponer que estoy en total desacuerdo con lo dicho por el Senador señor Girardi.

Hago uso de la palabra porque aquí se ha sentado la costumbre de tergiversar o de darle una interpretación errónea a lo ocurrido.

Me alegro mucho del veto. Y quiero expre-

sarle a Su Señoría que he condenado la violación de los derechos humanos, que he votado a favor de la ley contra la discriminación y que he estado con todos los cuerpos legales que significan dar más libertad y respetar claramente las instituciones y los distintos grupos existentes como minorías en una sociedad.

Pero quisiera hacer la siguiente salvedad para que no nos hagamos trampa: la palabra “promover” implica claramente el riesgo de una intervención para controlar canales de televisión -y deseo demostrarlo-, al estilo de otros países.

La disposición señala: “Para efectos de esta ley, se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, promover en los contenidos entregados la observancia de estos principios”.

Hay una cuestión básica: el texto mantiene el pluralismo. Y los canales están obligados a considerarlo. Uno de ellos no puede dejar de respetar el pluralismo y la diversidad en la sociedad chilena. Lo que cuestiono es establecerles, además, la obligación de difundir, de promover. Entonces, ¿quién resuelve cuándo se promueve el derecho de un sector político a estar o no en los medios de comunicación? ¿Quién resuelve este concepto subjetivo, relativo? ¡Ah! Lo hace un organismo estatal cuya mayoría controla el Gobierno de turno.

Ya tenemos experiencias en Latinoamérica de países en los que, por la vía del control mediante el Consejo Nacional de Televisión, se empieza a decir, en forma subjetiva: “Este canal no está promoviendo tal y cual principio del pluralismo, y como no lo está haciendo, voy a empezar a sancionarlo”. Y proceden lentamente -no lo hacen de la noche a la mañana-, primero con una pequeña multa y posteriormente con una suspensión.

El uso de la palabra “promover” importa un

elemento subjetivo que en definitiva significa entregarle el control a un organismo del Estado. Porque nada se dice sobre cuándo se promueve o no. ¿De cuántas horas diarias se trata? ¿De tres? ¿De dos? ¿De una?

¿Y si un canal directamente de Izquierda...

El señor NAVARRO.— No lo hay.

El señor ESPINA.—... no tiene ningún interés en promover materias propias de la Derecha? ¿Y si existe un canal religioso? Lo que tienen que hacer es respetar los contenidos involucrados en una política de pluralismo y, como señala el texto, la diversidad religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género. No pueden estar en contra de esos aspectos.

Insisto en que la expresión “promover” es de un subjetivismo que le entrega al Estado el cuándo se promueve o no.

Por eso, señor Presidente, no es correcto sostener que aquí se ha afectado el pluralismo. Este se tiene que mantener igual. El texto lo garantiza absoluta y totalmente. Lo que el veto elimina es un factor subjetivo que el día de mañana podría significar que alguien pretendiera sancionar a canales de televisión, en democracia, sobre la base de una palabra cuyo verdadero alcance se desconoce. Y toda subjetividad en materia de derecho a informar solo es una limitante para el buen funcionamiento de la democracia.

Por lo anterior, me parece bien lo determinado mayoritariamente en la Cámara de Diputados.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¡definitivamente nos encontramos frente a Errázuriz, “el bueno”, y Larroulet, “el malo”! ¡Porque alguien le da esta bofetada al Senado! No puede ser que gastemos el tiempo de esta Corporación -la plata de todos los contribuyentes, se podrá decir- en llegar a un acuerdo y que luego, en La Moneda, alguien a quien han endiosado y sacralizado las estadísticas no le

guste el proyecto y lo cambie. Y además, de pasada, quiere aprobar diez iniciativas en diez días. O sea, se nos mete en la casa, nos abofetea y en seguida nos pide que le entreguemos todo. Ese es el Ministro de la SEGPRES.

¡Este es el más duro doble estándar que he podido observar!

Hace algunos minutos discutíamos sobre ese aspecto. Afirmamos: “Vamos a respetar a los pueblos originarios”. Pero estos disponen de cero espacio en televisión. “Vamos a tener diez mil estudiantes aprendiendo mapudungun”. Mas en televisión no se pronuncia nada en esa lengua.

En definitiva, no hay canales que mantengan el pluralismo. La concesión es pública y gratuita, y, además, este Gobierno de Derecha la dejó indefinida y con una opción preferencial -lo denunció una vez más: con una opción preferencial- para que los actuales monopolizadores del Poder, el uno por ciento dueño del país, junto con el piñerismo, continúen ejerciendo la tarea de influenciar en todas las estaciones de televisión. Y cuando se les pide promover principios -porque le aclaro al Senador señor Espina, con todo respeto, que ello no dice relación con los contenidos entregados, sino con la observación de los principios del pluralismo, conforme a la lectura concreta del artículo-, la Derecha nuevamente está en contra.

Por eso, en Chile no hay canales de televisión de Izquierda, como tampoco ningún diario de ese sector. ¡No existe oposición!

¡Y critican a Venezuela, donde hay un amplio pluralismo, garantizado por la Carta Fundamental, que fue votada por la ciudadanía!

Ello, a diferencia de la Constitución de Pinochet, que la Derecha, hasta 1990, endiosó y protegió. ¡Texto maldito, nauseabundo, que tiene que morir de una vez para que renazcan el pluralismo y la participación ciudadana y dejemos atrás la dictadura! ¡No habrá término de la transición si no se le pone fin a la Carta de 1980 y nace una nueva que interprete a la mayoría de los chilenos!

¡Aquí se pretende hablar de “pluralismo” cuando el piñerismo, que se va -y en buena hora-, cerró el diario *La Nación*! ¡El Presidente Piñera lo vendió! ¡Lo remató! ¡Ese medio constituía la única posibilidad que quedaba de que la Presidenta Michelle Bachelet contara con un periódico para expresarse y Piñera lo remató! ¡Lo vendió!

La Derecha ha recurrido al Tribunal Constitucional una vez más.

¡Si ya lo hicieron con motivo de las playas! Cuando dijimos: “Libre acceso a ellas para todos los chilenos”, 37 Diputados de ese sector requirieron la intervención de dicho organismo. ¡Entonces, ahora se debe pagar, en defensa de la propiedad privada; de los intereses, por cierto, no de las mayorías, sino de las minorías!

Este piñerismo es el que quiere gobernar en 2017, creado por el Presidente de la República por la vía de dinamitar a Renovación Nacional y generando una condición tal que permita decir: “Sí, está bien”.

¡No me cabe la menor duda de que el Primer Mandatario va a tener un canal de televisión! ¡Lo vendió antes de irse y ahora va a recuperarlo! Los Luksic compraron uno. ¡Todos los que quieren hoy día gobernar lo hacen! Pero el pueblo no cuenta con ninguno. Y la Izquierda no dispone de ningún medio de comunicación para expresarse. Porque lo que sobrevive es una falsa democracia.

La “bestia negra” de la UDI la constituye el pluralismo. Por eso es el partido más grande de Chile, con 40 Diputados y 9 Senadores. ¡Algunos argumentarán lo relativo al binominal; pero la beca de Pinochet todavía les dura! El desafío es que tengamos una Carta que nos permita a todos disputar en función de la meritocracia y la participación, sin estar protegidos por el binominal, por el texto actual. Porque, en definitiva, claramente la gente no se puede expresar.

¡El 70 por ciento de los partidos con vida legal han sido eliminados por estos Ministros!

Si ello hubiera ocurrido en Venezuela, los de enfrente estarían gritando: “¡Allá no hay democracia! ¡Existe una dictadura!”. En Chile ocurre que el 70 por ciento de las colectividades políticas -repito- perdieron la legalidad después de una elección. ¡Eso no es democracia! ¡Es la Constitución de Pinochet, que todavía nos rige!

Argumentar que se está a favor de los pueblos originarios y negar después la posibilidad de que los principios que los defienden tengan expresión en televisión es un doble estándar inaceptable. Y la Derecha hace gala de este. Sostienen que defienden a los pueblos originarios y, con posterioridad, cuando afirmamos que los canales tienen que respetar la observancia de los principios, se niegan y hacen uso del veto por parte de la monarquía presidencial.

Voto en contra.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, lo primero es validar la interpretación del señor Secretario acerca del significado del veto supresivo. Porque, si en una Cámara no se logra la insistencia, ello se traduce, en la medida en que la Constitución exige que lo hagan ambas ramas del Congreso, en que la norma aprobada originalmente por este último quede rechazada. Y, por lo tanto, es la situación que ahora se registra. En cuanto a si esta es buena o mala, creo que quienes estarán hasta pocos días más en la Oposición van a cambiar de opinión cuando asuman el Gobierno. En efecto, muchas veces las cosas se ven, lamentablemente, según el cristal con que se miran.

En lo personal, no soy presidencialista. Y me gustaría un sistema distinto en Chile, con mayor relevancia y equilibrio en el caso del Congreso y una sola soberanía. Pero me parece que estamos lejos de eso. Y parte de las razones de ello son que nosotros, como partidos políticos, como Congreso, no hemos hecho bien nuestro trabajo. Mientras sigamos en un

festín de declaraciones o en la frivolidad con que muchas veces desarrollamos nuestra labor, difícilmente vamos a cambiar el régimen político.

Ahora bien, entrando en la norma misma, considero que algunas argumentaciones que he escuchado no tienen que ver con lo que ocurre. Aquí no se está terminando con el pluralismo en las obligaciones cuyo cumplimiento ha de perseguir el Consejo Nacional de Televisión: lo que se está eliminando por el veto es solo la de promover el pluralismo en los contenidos que los medios entreguen. Esto último, como lo han hecho ver muchos especialistas en libertad de prensa, obviamente presenta un riesgo muy grande, porque puede significar la manipulación de contenidos desde un organismo del Estado, lo cual atenta contra la libertad de prensa.

De estar facultada una entidad reguladora del accionar de las estaciones televisivas para evaluar los contenidos específicos de los programas que cada canal emite, podría ocurrir que, si de repente no le gustara alguno, se limitara o suprimiera la libertad de expresión. Y eso es lo que propone eliminar este veto, no la obligación de promover el pluralismo.

La norma aprobada por el Congreso dispone que “Para efectos de esta ley, se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género”.

Ello no puede ser más amplio. Así es que deberíamos seguir la misma lógica con la que el Senado aprobó la Ley Antidiscriminación. Esta fue iniciativa del Ejecutivo, no del Parlamento, pero este la apoyó con mucha fuerza, y probablemente gracias a eso se pudo despachar.

A continuación, el precepto en comento señala que el Consejo habrá de velar por el cumplimiento del deber de los concesionarios y permissionarios de servicios de televisión regulados por esta ley.

¿Qué debe hacer con tal fin? Promover la

observancia de estos principios. Al eliminar la expresión “en los contenidos entregados”, se entiende que el Consejo va a poder velar por el respeto del pluralismo en la observancia de estos principios en las actuaciones de los concesionarios de los medios de comunicación televisivos.

Es decir, aquí no estamos sustrayendo al Consejo de la supervisión de que se cumpla el respeto al pluralismo, ni estamos permitiendo que no lo haya. Por lo tanto, quienes sostienen que aquí hay un temor al pluralismo hablan simplemente de otra iniciativa o lo hacen para la galería, porque no se refieren a lo que estamos votando. Lo que se propone apunta a eliminar la posibilidad de que un organismo supervisor controle los contenidos que entreguen los medios televisivos a través de sus programaciones.

Eso me parece razonable.

Yo quisiera saber si a alguien le gustaría que sus medios de comunicación fueran supervisados en la entrega de contenidos.

Lo que hay que regular es cómo estos principios se aplican en la programación en general, y no en lo específico, porque eso arriesga gravemente la libertad de expresión.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, en primer lugar quiero protestar por la forma en que se ha tratado a la UDI y a los parlamentarios que hemos expresado una opinión distinta en esta materia.

Realmente, la violencia verbal que se ha manifestado acá es inaceptable.

En segundo término, interpretar con amaño lo que quiere decir o hacer el que habla es realmente una falta de respeto. El Senador Hernán Larraín ha sido muy claro en señalar exactamente cuál es nuestra postura. Nosotros no tememos al pluralismo, sino a la intervención de las autoridades administrativas en los contenidos para determinar lo que un medio puede decir o hacer. Y lo tememos sobre todo cuan-

do oímos expresiones desaforadas, totalitarias, como las que se han dado en la Sala.

Acá se ha mencionado el caso de Venezuela. Es falso que en ese país haya libertad de expresión: se han usado facultades administrativas para cerrar medios de comunicación, para obligar a otros a venderlos. Por eso, plantear que en Venezuela existe libertad de expresión y acá no, es algo que repugna al entendimiento y a la sana razón.

De otro lado, uno perfectamente puede sostener una opinión distinta sobre en qué consiste el pluralismo en los medios de comunicación. ¿Consiste acaso en que cada medio esté obligado a entregar todas las opiniones y a no tener una línea editorial? Porque eso les gustaría a algunos: fiscalizar que todos los medios siguieran determinada línea. ¿Y quién lo haría? Por supuesto, la autoridad de turno. Esa es una forma de violentar la libertad de las personas.

El texto que se propone es clarísimo en cuanto a definir qué es pluralismo y en cuanto a exigir de todos los medios el respeto a ese concepto.

Lo que se pretendía acá era concederle a una autoridad administrativa el poder de determinar cuándo una programación es o no pluralista. Ello significaba entregarle a una autoridad administrativa el manejo de la libertad de expresión, que es el bien máspreciado de la democracia.

Por eso, señor Presidente, creo que este veto, que se reduce a eliminar una parte de la norma, es correcto y voto a su favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en primer lugar quiero decir que escuché las intervenciones de los Senadores Girardi y Navarro y, a mi juicio, hacen una muy mala lectura, profundamente equivocada, de lo que plantea el veto del Presidente de la República.

Desde mi punto de vista, la expresión “promover” está absolutamente de más. Lo que la disposición en cuestión dice no es exactamente

“promover los principios”, sino “promover la observancia de estos principios”. Y esta frase queda absolutamente incorporada al texto, no es materia del veto.

Por tanto, tal como señaló el Senador Hernán Larraín, de aprobarse el veto, la norma dispondría que “para efectos de esta ley se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de los servicios de televisión regulados por esta ley, la observancia de estos principios”. ¡La observancia de estos principios!

¡Eso es clarísimo, señor Presidente! ¡Clarísimo! Los canales van a tener que practicar, van a tener que difundir, van a tener que promover los principios que definen lo que se entiende por pluralismo.

Por eso, no comprendo las intervenciones de los Senadores que señalé, pues se apartan total, completa y absolutamente de la realidad, de la comprensión lógica del texto aprobado por el Congreso Nacional y del veto que nos propone el Presidente de la República.

Finalmente, señor Presidente, también creo que las expresiones del Senador señor Navarro con relación a Su Excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera, no solo son descomedidas, sino además injuriosas.

Me parece que esa no es la forma adecuada de disentir. Uno puede tener un juicio acerca de cómo el Presidente de la República ha conducido el país durante estos cuatro años. Yo considero que ha sido un gran Primer Mandatario para Chile. Acepto -debo hacerlo- que el Senador Navarro tenga una opinión distinta. Pero las acusaciones que él formula y su referencia a las eventuales acciones que pudiera emprender don Sebastián Piñera en el futuro, siendo ya ex Primer Mandatario, me parece que se apartan total y completamente de lo que es una verdadera convivencia democrática; se apartan total y completamente de lo que es y

debe ser una opinión política; y se apartan total y completamente de lo que ha sido, a mi juicio, una conducta permanente del Presidente Piñera: respetar al adversario, respetar a quien sostiene opiniones distintas.

Creo que, por la vía de la descalificación, a lo único que vamos a llegar es a situaciones parecidas a las que vive Venezuela hoy en día. Y la inmensa mayoría de nosotros no quiere eso para Chile.

El señor PIZARRO (Presidente).— Solicito la anuencia de la Sala para que el Honorable señor Escalona asuma como Presidente accidental a fin de poder hacer uso de la palabra desde mi asiento. Yo he participado mucho en este proyecto y me gustaría contextualizar algunas cosas.

Acordado.

—Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Escalona, en calidad de Presidente accidental.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, simplemente quisiera profundizar los argumentos entregados tanto por el Senador Hernán Larraín como por el Senador Novoa.

En mi opinión, este constituye uno de los puntos más delicados del presente proyecto de ley, que está terminando su tramitación. Porque, en definitiva, es la vía a través de la cual los Gobiernos de turno, que no son neutros, sino que tienen visiones ideológicas determinadas, legítimas y que se manifiestan en contenidos, al final puedan terminar imponiéndolas a los distintos medios de comunicación en virtud de las expresiones que el veto pretende suprimir, a mi juicio correctamente.

Yo creo que asuntos como el pluralismo,

la diversidad social, cultural, étnica quedan completamente salvaguardados como principios fundamentales en la propia norma. Pero muchas veces respecto de estas temáticas existen visiones distintas, contenidos diferentes, y legítimamente los diferentes medios de comunicación pueden así reflejarlo. Lo complejo es permitir que por la vía del Consejo Nacional de Televisión, compuesto mayoritariamente por personas provenientes de los Gobiernos de turno, a la larga se puedan imponer ciertos enfoques sobre la sociedad.

Desde mi punto de vista, resguardando esos principios, que se consagran en la propia norma, y excluyendo precisamente lo referido a los contenidos, ¿qué se salva al final del día? Lo más importante: la libertad editorial de cada uno de los medios de comunicación -en este caso, la televisión-, los cuales, desde sus distintas visiones, tienen que respetar estos principios propuestos en el texto.

Por lo tanto, no solo considero correcto este veto supresivo, sino que pienso que lo que se elimina era el paso a través del cual organismos del Estado podrían terminar imponiendo a la sociedad determinados enfoques. Y al sacar la palabra “contenidos”, respetamos la libertad editorial, para que sobre la base de ella se consagren los principios en la norma definitiva.

Por eso, me parecen tremendamente acertados los términos en que se plantea este veto supresivo.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Senador señor Tuma, he tomado nota del interés suscitado por el anuncio de la intervención del Honorable señor Pizarro, por lo que quisiera ofrecerle antes la palabra a él, si usted me lo permite.

El señor TUMA.— Cómo no, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, no es que despierte muchas expectativas, sino que

el tenor del debate nos hace olvidar el contexto en el cual se desarrolla la iniciativa y por qué terminamos, como Senado, haciendo modificaciones muy importantes al proyecto inicial sobre televisión digital presentado por el Gobierno.

En realidad, a partir de una iniciativa técnica que permitía implementar la televisión digital, iniciamos un debate respecto de la realidad de la televisión chilena, de sus contenidos, de su calidad. Y, con cierto nivel de objetividad, creo que todos estaremos de acuerdo aquí en que hay un cuestionamiento profundo de la sociedad a la calidad de este medio de comunicación y a la manera en que funciona.

Por eso, toda esta discusión se inscribe dentro del contexto de las facultades del Consejo Nacional de Televisión, que fueron modificadas de manera bastante amplia acá. Se le garantiza mayor autonomía, se le da más representatividad y más pluralismo. No depende, como dijo un señor Senador, del Gobierno de turno, porque quienes forman parte del Consejo deben cumplir una serie de requisitos. De hecho, aquí acabamos de nombrar a dos de sus miembros, después de un debate muy importante.

Así que no es tan sencillo. Lo que buscábamos era que el Consejo Nacional de Televisión, dentro de sus facultades, velara por el “correcto funcionamiento”. Ese es el debate de fondo que tuvimos en las Comisiones y acá, en la Sala.

El concepto de “correcto funcionamiento” se define antes y, en virtud de él, se establece que el Consejo tendrá la obligación de supervisar y fiscalizar “el contenido de las emisiones que a través de ellos se efectúen”, salvo en el aspecto técnico.

Al Consejo le estamos dando facultad, en la primera parte de la definición, para supervisar y fiscalizar el contenido. De hecho, es el Consejo el que sanciona, el que toma las medidas cuando no se cumplen las normas.

Después definimos el “correcto funciona-

miento”. Y dentro de este se encuentra “el permanente respeto, a través de su programación, de la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional”, etcétera.

Y luego precisamos el concepto de “pluralismo”.

O sea, fuimos de más a menos, estimados colegas. Y esa es la razón por la cual no podemos quedarnos aquí solo en la supresión de la frase relativa a la promoción de los contenidos entregados. Porque, en definitiva, lo que se hizo fue generar facultades para el Consejo, definir el “correcto funcionamiento”, y dentro de este nos pareció importante precisar el concepto de “pluralismo”, por lo subjetivo del debate generado acá.

De ahí que se define el pluralismo como “el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género,” -fue algo que discutimos mucho- “siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, promover en los contenidos entregados”, etcétera.

Es decir, hay una coherencia y una consecuencia con la primera facultad del Consejo Nacional de Televisión. No existe aquí un ánimo de intervencionismo ni de limitación de la libertad editorial. Por el contrario, lo que se hace es colocar énfasis en la necesidad de que en las transmisiones y en la programación permanente de la televisión, cualquiera que sea el concesionario, exista un especial cuidado por la promoción y el desarrollo de tal concepto.

No se pretende ni limitar la libertad de expresión ni estatizar ni hacer ninguna cosa distinta. Lo que pasa, estimados colegas, es que quisimos hacer hincapié en esto porque la realidad de la televisión chilena es completamente diferente. La realidad es la de la farándula. La realidad está marcada por el *rating*, pues todo apunta al financiamiento y la comercialización de los programas. Y la violencia, la pornografía y la falta total y absoluta de contenidos para una sociedad como la nuestra, junto con una

serie de otros males, nos tienen bastante preocupados, como se evidenció por lo menos en el debate que llevamos a cabo en el Senado.

Por lo anterior, uno no se explica que después de haber discutido tanto y de haber llegado a un acuerdo con el Ministro Errázuriz y con el Subsecretario Atton se produzca este veto de parte del Presidente de la República. No fue ese el espíritu con que fue propuesto el acuerdo. Y lo mínimo que uno puede pedir es que se restituya. Ojalá ocurra eso en el próximo Gobierno.

Quería colocar la discusión en su justo contexto. Porque, si la sacamos de él y la extrapolamos a muchas de las argumentaciones escuchadas acá, se pierde la esencia del debate y de los acuerdos adoptados entre Oposición y Gobierno y entre los partidarios de la Alianza que participaron en el análisis y los miembros de las Comisiones de Educación y de Transportes. Estuvimos muchas horas en eso.

Por consiguiente, en mi opinión, debemos reforzar la línea del acuerdo político en términos de resaltar que los contenidos de la televisión deben estar en toda la programación -¡en toda!- sobre la base de la promoción del concepto de pluralismo, definido perfectamente en este acápite de la normativa en proyecto.

Es lamentable lo que ha pasado. No deberíamos estar analizando esta observación, y por tal razón la volvimos a rechazar en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, es esta la oportunidad que el Senado tiene de debatir acerca de cómo normar una señal de televisión que, por lo demás, hasta ahora no ha tenido prácticamente regulación.

Los que establecen las condiciones en que se transmite y qué se divulga -los contenidos- son los avisadores, los dueños de los medios de comunicación y los propietarios o los grupos económicos que los controlan.

Entonces, tenemos una sociedad privada

de conocer la variedad de criterios que puede haber en ella. Y de lo que se trata es de que en esta legislación -oportunidad única que tenemos por ahora- podamos garantizar que se exprese la diversidad de opinión y cultural y que las minorías se hagan presentes.

Pero, con este veto, los ciudadanos quedan aún más privados del derecho a apreciar las distintas visiones de la sociedad.

Alguien que intervino señalaba: “No estoy disponible para que cierta autoridad del Estado impida la diversidad y solo se dé una visión”. Pero, en este momento, desearía que se estableciera algún equilibrio con los propietarios de medios de comunicación, quienes hacen lo que quieren a la hora de mostrar su visión de una verdad o parte de ella en un asunto determinado.

Está bien que alguien desconfíe de que las autoridades de Gobierno o del Estado puedan cautelar debidamente la participación con diversidad, con pluralismo, con esa garantía. Pero a quienes critican no les he escuchado decir que hoy día los medios de comunicación están ejerciendo pleno poder en cuanto a entregar una versión limitada a lo que estiman conveniente los propietarios, los avisadores.

En consecuencia, nos hallamos ante un diálogo de mentira en lo que respecta a que, si buscamos para la sociedad pluralismo y diversidad, debemos legislar en tal sentido. No veo que estemos haciendo esto último ni mucho menos mediante un veto que, por lo demás, aunque el Senado lo aprobara, ya está perdido.

Es decir, carece de sentido toda discusión, pues la otra rama del Congreso lo rechazó. Resulta imposible lograr los dos tercios que se requieren para la insistencia, lo que la otra Cámara no logró.

De manera que ya sabemos el resultado de esta disposición. Está fracasada la norma que aprobaron con anterioridad el Senado y la Cámara, porque el Primer Mandatario, al haber ejercido su derecho a enviar un veto supresivo, hace prácticamente imposible mantener el pá-

rrafo segundo que, por mayoría, habían acogido ambas ramas del Congreso.

En suma, considero que tendremos una legislación incompleta y que se seguirá perpetuando el que los avisadores, en definitiva, controlen y decidan qué conoce la opinión pública.

Por eso estoy muy muy disconforme con este veto y lo votaré en contra.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Los otros señores Senadores inscritos no se encuentran en estos momentos en la Sala.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: por la observación número 2) del Ejecutivo, 12 votos a favor, 10 en contra y un pareo.**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpiz y Uriarte.

Votaron por la negativa las señoras Allende y Rincón y los señores Girardi, Muñoz Aburto, Pizarro, Quintana, Rossi, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Frei (don Eduardo).

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En consecuencia, por ser mayoritario el punto de vista de la Sala, queda aprobada la observación N° 2) del Presidente de la República con el quórum requerido.

El señor PIZARRO.— ¡No! No queda norma.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Así es, pero no hay efecto jurídico, pues la Cámara de Diputados rechazó la observación pero no reunió el quórum necesario para insistir.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Ruego al señor Secretario repetir su explicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Dicho de otra manera, aun cuando el Senado acaba de aprobar la observación, la Cámara la rechazó, sin tener el quórum para la insistencia. La consecuencia de eso es que no habrá ley en lo referente a la materia, por cuanto, a pesar de ser acogida por ambas ramas del Congreso, no hubo el quórum especial para insistir en ella.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Dada su naturaleza supresora, queda aprobado el punto de vista del Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ahora ocuparse de la observación número 5), que suprime el párrafo sexto de la letra d) del número 1) del artículo 1° del proyecto.

La Cámara de Diputados la rechazó, pero no reunió el quórum para insistir en la norma aprobada por el Parlamento. Por eso, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones también se manifestó en contra.

Atendido el hecho de que nuevamente se produce la misma situación, el efecto jurídico es que no habrá párrafo sexto de la letra d) del número 1).

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.— Propongo dar por repetida la votación anterior.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se repetiría.

El señor PROKURICA.— Estoy de acuerdo.

El señor TUMA.— Que no haya votación.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Pero no produce el mismo efecto.

Señor Secretario, como se han incorporado a la Sala otros señores Senadores, le ruego reiterar qué norma se debate.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se trata de la observación número 5), que expresa: “Para suprimir el párrafo sexto de la letra d) del número 1)”, el cual es del siguiente tenor:

“Asimismo, se entenderá el correcto fun-

cionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios, la no discriminación y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre los pueblos.”.

El resultado de la votación de dicho veto fue que la Cámara de Diputados lo rechazó, pero no reunió el quórum para insistir.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado también propone rechazar dicha observación. Y al no haberse reunido en la otra rama legislativa el quórum para insistir, su efecto jurídico es que no habrá ley sobre la materia.

¿Qué significa ello? Que el párrafo sexto, mencionado, que el Ejecutivo planteó suprimir, quedará excluido del texto de la ley en proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Ha solicitado la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, sugiero dar por repetida la votación anterior respecto de diversas normas del veto, las cuales se hallan en igual condición, pero sin pronunciarse sobre ellas. No importa cuál sea el resultado, porque, en definitiva, no tendrán efecto alguno, ya que, como no se reunieron los dos tercios para insistir, igual no habrá texto.

Entonces, propongo efectuar una simplificación del proceso que permita avanzar.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— ¿Le parece a la Sala la propuesta del Senador señor Chahuán?

El señor ESPINA.— Sí.

El señor PROKURICA.— Claro.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Muy bien.

—Se aprueba la observación número 5 con la misma votación anterior (12 votos contra 10 y un pareo).

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Se deja constancia de que el punto

de vista del Senado acerca de este veto es de rechazo. Sin embargo, queda aprobado.

El señor NOVOA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, solicité a la Mesa que se pudiera votar la admisibilidad de la observación número 3).

Dicho veto, que es supresivo, fue declarado inadmisibles en la Cámara de Diputados. Y resulta muy difícil entender cómo pudo ser declarado inadmisibles, si se considera que el artículo 73 de la Constitución expresa: “En ningún caso se admitirán las observaciones que no tengan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.”.

Esa norma establece que si el veto del Presidente de la República incluye observaciones no contenidas en las ideas matrices de la iniciativa, podría ser declarado inadmisibles, lo que es muy razonable. Pero, cuando una observación del Presidente de la República suprime una disposición, difícilmente alguien ha de entender que tal hecho va contra las ideas matrices del proyecto.

Eso es tremendamente complejo, porque nos obligaría a los Senadores, por ejemplo, a votar siempre que sí, dado que estaríamos impedidos de rechazar o de suprimir alguna disposición de una iniciativa, porque alguien podría decir que estamos yendo contra su idea matriz. Entonces, lo que hizo la Cámara de Diputados no fue una cosa netamente formal. Por desgracia, se pretendió -digamos- torcerle la nariz a la ley o buscar subterfugios.

Con ello no quiero decir que hubo mala fe. El veto fue producto de un acuerdo, pero, a mi juicio, esa constituyó la peor forma de llegar a él, porque cambia radicalmente el sentido de la norma constitucional y, además, tiene una consecuencia práctica (a quienes no les gusta el sistema presidencialista tal vez compartan el punto): la Carta dispone que, cuando el Presidente de la República veta una disposición,

para insistir en la voluntad del Parlamento se requiere la votación favorable de los dos tercios de los congresales en ejercicio.

Con esta fórmula de votar si una observación es admisible o no, una mayoría simple podría hacer primar el criterio del Congreso. Si a uno no le gustara cierta norma, entonces debe cambiarse la Constitución, pero no en la forma señalada.

Señor Presidente, quizás lo que voy a proponer no va a tener efectos prácticos, a menos que recurramos al Tribunal Constitucional. Sin embargo, incluso yendo a esa instancia podría no tenerlos.

Por lo tanto, es deseable que el Senado por lo menos pudiera pronunciarse respecto de la admisibilidad de la gran cantidad de observaciones declaradas inadmisibles sin mediar razón constitucional para ello.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario, para exponer su punto de vista al respecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señor Presidente, el tema es discutible, atendida la redacción del artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que señala: “Corresponderá al presidente de la Cámara de origen la facultad de declarar la inadmisibilidad de tales observaciones”.

Se podría sostener que se trata de una facultad amplia o que se encuentra restringida solamente a las observaciones ajenas a las ideas matrices del proyecto. Pero la situación jurídica específica es la siguiente: no hay un tercer trámite del veto. Ello significa que, si el Senado declarara admisible una observación y procediera a votarla, no habría efecto jurídico, porque ya fue declarada inadmisibile en la Cámara Baja. Y no existe un trámite para que equis veto, de entre los que se presentaron, regrese a dicha rama legislativa para su votación.

Esa es la situación. Por ello, entiendo el predicamento del Senador señor Novoa en cuanto a que la votación de la admisibilidad de las observaciones no va a tener un efecto práctico.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En mi opinión, este viene a ser uno de los temas apasionantes de debate para muchos señores Senadores que se han inscrito para hacer uso de la palabra sobre los efectos jurídicos, tal vez no tanto con relación al punto en debate en este momento, sino a los efectos generales.

Por lo tanto, procederé a dar la palabra a quienes se han inscrito, comenzando por el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, aludo al veto identificado con el número 5), que ya se trató y que suprime un párrafo que se refiere a que también “se entenderá el correcto funcionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios,…”.

Cabe recordar que en la observación número 1) acordamos incorporar, en el párrafo **primero** de la letra d), a nuestros pueblos originarios dentro del concepto de “correcto funcionamiento”. Y la norma quedó redactada como sigue:

“Se entenderá por correcto funcionamiento de esos servicios el permanente respeto, a través de su programación, de la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, **los pueblos originarios**, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos...”, etcétera.

Entonces, creo superimportante hacer esta aclaración, para que no se vaya a entender que, al aprobarse el veto al párrafo **sexto** de la letra d) del número 1) eliminaríamos el respeto que deben tener las programaciones de los canales de televisión por nuestros pueblos originarios. No lo hicimos. Simplemente, dicha expresión se cambió de lugar.

Es muy útil tal precisión.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En razón del orden que se necesita, vamos a esclarecer, en primer lugar, el sentido

de lo expresado por el Senador señor Novoa acerca de la observación número 3).

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, solicito que busquemos una solución a lo que se ha planteado. No voy a repetir los argumentos del Senador Novoa, que comparto totalmente, pero sí diré que considero de absoluta incoherencia sostener que un veto supresivo -o sea, una propuesta que elimina una parte de la iniciativa- es inadmisibles por inconstitucional.

¡Si solo suprime una parte del proyecto! ¡Cómo va a ser inconstitucional eso! El veto en ese punto elimina una parte de lo que se quiere incorporar y deja el resto igual.

Con el mayor respeto hacia la Cámara de Diputados, pido que actuemos de acuerdo al modo con que históricamente ha operado el Senado: no aceptemos decisiones que no guardan coherencia legislativa alguna. No es posible que una observación que busca suprimir una norma sea declarada inadmisibles por inconstitucional. ¡No cabe tal planteamiento! ¿Qué hipótesis justifica eso?

Alguien podría estar en contra de ese punto del veto, y estaría en su derecho. Pero el asunto de fondo consiste en determinar si el Senado va a aceptar ese precedente.

Muchos de nosotros, las bancadas de Gobierno, futura Oposición a contar de la próxima semana, hacemos presente que discrepamos absolutamente de la declaración de inadmisibilidad que formuló la Cámara de Diputados.

Para algunos, lo relativo al respeto a la Constitución es un tema menor. Así se comienzan a erosionar las democracias: cuando se violenta la Carta Fundamental con tal de llegar a un acuerdo. Esos son los argumentos que usan las dictaduras: “Existe un fin superior; por tanto, podemos violar las normas del Estado de Derecho”.

En efecto, las democracias se deterioran cuando las autoridades empieza a decir: “Mire, aquí hay un objetivo superior. No nos gusta la Constitución, pero no importa. Es posible vul-

nerarla con tal de que alcancemos un acuerdo”. De ese modo, comienzan a violarse las garantías constitucionales, los derechos humanos. Todo, por un fin superior.

Quienes creemos en la democracia y en el Estado de Derecho consideramos que la Carta Fundamental, la ley y las demás normas no pueden vulnerarse de una manera tan flagrante, como se está haciendo aquí.

Con todo, señor Presidente, esto no tendrá efecto legal alguno. Si la Sala declara inadmisibles la observación referida y mantiene su resolución al respecto, no se producirá ningún efecto jurídico. El Senado ya dio por rechazado ese artículo del veto.

A lo menos dejo constancia de que es absolutamente incorrecta la decisión de la Cámara de Diputados de declarar inadmisibles por inconstitucional un veto supresivo. ¡No imagino en qué escenario eso podría entenderse!

Un veto aditivo sí puede ser inadmisibles, porque en ese caso el Presidente de la República propone agregar algo. Y alguien puede decir que ese algo está en contra de las ideas matrices del proyecto; que, además, violenta la Constitución y las leyes; que infringe las garantías constitucionales, etcétera. En cambio, cuando la observación busca quitar una parte de la norma, explíquenme cómo puede violentar las ideas matrices.

En consecuencia, señor Presidente, bajo ninguna circunstancia puede considerarse inconstitucional un veto supresivo.

Finalmente, deseo reafirmar lo planteado por el Senador Novoa: en el fondo esta es una manera de coartar una de las principales facultades que la legislación otorga al Presidente de la República (a doña Michelle Bachelet, a contar de una semana más). En efecto, si este envía un veto supresivo respecto de algo que resolvió el Senado, ya no se requerirán los dos tercios para que insista, sino que bastará una mayoría circunstancial. Ese es el efecto. Por lo tanto, las atribuciones del Primer Mandatario quedan absolutamente coartadas en materia

legislativa: el Congreso le va a poder imponer una norma en contra de su voluntad con una simple mayoría.

A mi juicio, eso le hace muy mal a nuestra institucionalidad.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, esta materia no solamente encierra un interés jurídico conceptual, sino también uno de tipo práctico muy definido. Más allá de la discusión sobre los regímenes presidenciales, aquí se está planteando algo que puede ser muy decisivo hacia el futuro.

Lo expresado por los Senadores Novoa y Espina debería encender la luz amarilla en quienes van a asumir el Gobierno la próxima semana.

Porque lo que aquí se está haciendo es burlar la aplicación de un instrumento constitucional (una observación del Presidente de la República) por la vía de un resquicio formal: declarar inadmisibles algo que claramente no lo es.

Proponer la eliminación de un artículo o de un inciso no puede, por sí mismo, ser considerado inconstitucional. Nunca lo es, por definición, un veto supresivo. Entonces, declararlo así es realmente una burla a nuestra Carta Fundamental.

En consecuencia, no procede lo que ha hecho la Cámara de Diputados. Y no tengo antecedentes sobre la motivación o las razones que justifican tal resolución.

¡No procede!

Precisamente, los cambios que se introdujeron en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional permiten ahora revisar la decisión de admisibilidad o inadmisibilidad que haya decretado la otra rama del Parlamento. Eso nos recordaba el señor Secretario al leer su artículo 32.

Si bien la hipótesis que dicha disposición explora es una sola, no podemos quedarnos en

la interpretación literal; debemos ir al espíritu del precepto. Si una Cámara declara admisible o inadmisibles una norma, la otra puede revisar tal decisión. Antes no existía eso, y siempre quedaba una duda. De hecho, el Senado, en alguna oportunidad, se pronunció sobre la constitucionalidad de un proyecto ya declarado admisible por la otra rama del Parlamento. Aquí sostuvimos que era inadmisibles, lo cual fue muy discutido.

¡Ya se ha procedido así!

Hoy día la ley permite revisar la admisibilidad o inadmisibilidad declarada por la otra Cámara. Estimo muy importante poder hacerlo, no solo para preservar el sentido de una institución constitucional -ello, de suyo, ya sería suficiente, por cuanto no cabe borrar el contenido de la Carta en forma espuria, pues tal acto alteraría el compromiso que debemos al ordenamiento vigente en un Estado de Derecho-, sino, además, por otra razón: se puede interpretar que el veto supresivo que ha enviado el Presidente de la República, aunque haya sido declarado inadmisibles en la Cámara de Diputados -esto es muy importante, ya que tiene un efecto práctico-, no permitió que se alcanzara el quórum de insistencia respectivo.

Señor Presidente, aquí hay un tema concreto que me interesaría que la Sala pudiera entender.

La Constitución establece que, para que lo contenido en la observación pueda ser mantenido en el texto final, las dos ramas del Congreso deben insistir por los dos tercios. Y dado que la proposición fue declarada inadmisibles, no se insistió. Por tanto, en esa materia no puede haber norma, tal como ocurrió con la disposición anterior.

Entonces, esto tiene un efecto práctico jurídico que debemos recoger.

Por ello, pido a la Sala que se pronuncie acerca del asunto. Desde nuestro punto de vista, al haberse declarado inadmisibles la observación referida por parte de la Cámara de Diputados, sin haberse insistido en el texto ori-

ginal, la norma queda sin votos.

Y si nosotros no lo reconocemos así, vamos a cometer un acto de grave inconstitucionalidad.

Por lo tanto, eso genera un efecto práctico. No es solamente una discusión teórica o una prevención sobre cómo instalar estas instituciones en el régimen futuro, sin burlar el régimen presidencial que nos rige, nos guste o no nos guste. ¡Porque la Constitución todavía manda! Si la cambiamos después, bien. Pero debemos aplicar la que ahora impera. Y no cabe pasarla a llevar por resquicios como el que ha usado la Cámara Baja.

Reitero el efecto concreto que se produce: la norma en cuestión no existe si la observación de que fue objeto fue declarada inadmisibles y no se insistió por los dos tercios. Al no existir, carece de vigencia y de validez legal. Y todas aquellas disposiciones que fueron declaradas inadmisibles deben seguir la misma suerte.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Hago presente que la Mesa tiene un punto de vista. Sin embargo, lógicamente, antes de darlo a conocer, debe ofrecer la palabra a los señores Senadores que quedan inscritos para intervenir, que son solo tres.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, deseo hacer tres reflexiones a partir de lo que han dicho mis colegas.

Primero, el Senado no tiene la atribución de cuestionar lo que hace la Cámara de Diputados en materia de admisibilidad. Esa es la interpretación que algunos tenemos.

Entiendo que mi colega de enfrente el distinguido Senador Espina tenga otra interpretación, que respeto; pero no es la de los miembros de la Comisión y tampoco la mía.

Uno de los temas en torno a esta materia dice relación con las facultades que corresponden a cada Corporación. Podremos discutir el punto en otro contexto. Este no es el más ade-

cuado. Eso sí, en uso de una de sus atribuciones, la otra rama legislativa declaró la inadmisibilidad de una norma propuesta, y nosotros debemos asumir esa decisión, porque no es factible revertirla.

Lo segundo es que yo sí constato un problema político, y me encantaría que las bancadas de enfrente lo sintieran con la misma pasión. Tiene que ver con los acuerdos políticos, los cuales deben ser respetados.

En el Senado se construyó un acuerdo político con relación a esta normativa, que, a juicio de muchos de nosotros, fue cuestionado por el veto que formuló el Presidente de la República, a pesar de que aquel fue adoptado por la Oposición y los partidos de Gobierno. Tal práctica constituye algo que es de la esencia de esta Corporación.

Y cuando se violenta un acuerdo político, se daña la convivencia entre nosotros, más aún cuando el veto presentado se aleja de las ideas matrices del proyecto en algunas materias. O sea, no solo se trata de dejar sin efecto compromisos políticos tomados en el Congreso, particularmente en el Senado de la República, sino que, además, se intenta ir más allá de las ideas matrices contenidas en el mensaje enviado por el Ejecutivo.

Quiero dejar planteados estos tres puntos, porque hay razones para justificar por qué la Comisión actuó de la manera en que lo hizo.

Lo primero dice relación a si el Senado tiene atribuciones para cuestionar decisiones ya tomadas en la Cámara Baja. Y quiero dejar constancia de que con los asesores de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y del Ministerio del ramo se obró de consuno en esta materia, por lo mismo.

También quiero decirles, con todo respeto, al señor Subsecretario y al señor Ministro, que muchos de los textos impugnados por el Ejecutivo mediante el veto, ya sea para suprimirlos o modificarlos, corresponden a indicaciones del mismo Ejecutivo, las cuales presentó producto del acuerdo político a que se llegó en

su oportunidad.

Por lo tanto, creo que es bueno situar, como lo trató de hacer el Senador Pizarro, el contexto de esta discusión. Muchos temas se han planteado aquí como si no hubieran sido parte del acuerdo político. Lo que se ha querido lograr, más bien, como lo recordó el Senador Espina, es volver a una práctica republicana usada bastante en los años cuarenta y cincuenta, cuando los gobiernos no eran de mayoría y el presidente debía ser refrendado por el Congreso. En ese entonces, con frecuencia el Ejecutivo gobernaba por medio de vetos. Fue un modo de gobierno, una práctica generalizada en nuestro país en su momento.

Sin embargo, en este último ciclo de la república hemos aprendido que eso no parece conveniente, que lo recomendable es que haya gobiernos de mayoría. Por eso hemos establecido las reformas del caso, de modo que las decisiones que adopte el Parlamento producto de acuerdos políticos sean respetadas y valoradas por el Ejecutivo en los temas fundamentales.

Hay un punto relacionado con el concepto de promoción del pluralismo. Varios concurrimos al acuerdo logrado en la Cámara de Diputados sin tener la misma interpretación que el Gobierno planteaba en cuanto al significado de aquello.

La promoción del pluralismo no implica que un medio, que desarrolla determinada línea editorial, tenga la obligación de promover otras distintas de la suya, lo cual tampoco quiere decir que no dé a conocer que existen posiciones diferentes de la que le es propia.

Por eso algunos hemos considerado que ese punto es innecesario.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, creo que, si algo nos importa a quienes ejercemos cargos públicos, es el valor de la institucionalidad. Ello es lo que ha diferenciado el desarrollo armónico de nuestro país versus el

de otras naciones que, quizás, no le han dado la misma relevancia. Y eso es lo que estamos discutiendo hoy día.

Desde mi perspectiva, aquí se presenta un tema extraordinariamente complejo, mucho más de lo que parece un veto más, un veto menos.

Aprovecho de dejar en claro -resulta importante precisarlo- que el Gobierno no suele usar el veto. Siendo un instrumento que está disponible, su empleo ha sido muy excepcional, pues se entiende que es de tal naturaleza que debe ser utilizado con cuidado. Yo no sé cuántos habrá formulado este Gobierno. Usted, señor Presidente, que lideró la Mesa del Senado durante hartos tiempos, tal vez pueda ayudarme a resolver esa consulta: ¿tres o cuatro veces? No más que eso.

Su uso ha sido muy excepcional, y está bien que así sea.

Lo importante es que se respete la naturaleza de la institución. Y creo que la Cámara de Diputados, no el Senado, ha cometido un error, que puede sentar un precedente muy delicado para cualquiera que sea el Gobierno que venga, en particular para el próximo.

El punto es que se están mezclando dos temas, y uno de ellos es la naturaleza de la inadmisibilidad.

Desde un punto de vista conceptual, pido que alguien me explique cómo puede ser inadmisibile un veto que busca suprimir algo. Podrá estar equivocado -ello obedecerá a un criterio político-, pero ¿cómo puede ser inadmisibile! ¿Qué idea matriz se puede violentar con la eliminación de una norma? ¿No puede haber inadmisibilidat en ese caso!

Por lo tanto, si la Cámara de Diputados malentiende lo que es la inadmisibilidat, nosotros tenemos la obligación de no caer en el mismo error. Esto ya lo ha hecho el Senado en un par de ocasiones. Recuerdo aquella vez en que se revirtió una decisión relacionada con una normativa vinculada a la amnistía, proyecto que había tenido su origen en una cámara distinta

de la que correspondía. Y hubo que proceder de ese modo, pues era lo lógico.

Entonces, desde mi perspectiva, hay que votar en el Senado lo relativo a la admisibilidad. Después se verá el mérito. ¿Si esto no tiene mucho efecto práctico! ¿Es admisible o inadmisibile? Si no, se sentará el precedente de que una mayoría simple -y ahí está lo delicado- podrá declarar inadmisibile un veto supresivo de cualquier Presidente de la República.

El segundo punto es el efecto de ese rechazo.

Aquí, legítimamente, declarar inadmisibile debe ser sinónimo de rechazar, por los efectos prácticos implicados. Además, en este caso no se insistió por los dos tercios; o sea, yo puedo asumir que la norma fue rechazada. Porque entender que se aprobó la disposición en virtud de la declaración de inadmisibilidat y no por la vía de la votación, que requiere un quórum exigente, también puede convertirse en un precedente muy complejo.

En consecuencia, señor Presidente, creo que es necesario votar la inadmisibilidat de la norma en cuestión. Me parece que es lo que corresponde, insisto, más allá de los efectos.

Hay que tener mucho cuidado respecto de cómo ordenamos el debate constitucional. En las próximas semanas vamos a estar hablando de esos temas; pero, si simultáneamente no acogemos lo que la norma plantea el día de hoy, incurriremos en un error.

Hago presente este asunto y, en todo caso, deajo formulada una reserva de constitucionalidad con relación a esta materia.

En esta disposición específica, si no se opera en el sentido que he indicado, considero razonable presentar un requerimiento ante el Tribunal Constitucional, para que defina la cuestión.

Si en la práctica se impide que un Presidente formule un veto supresivo a cualquier norma, se estará limitando notablemente las facultades del Primer Mandatario. Y si, además, asumimos que por esa vía no se requiere

la insistencia, estaremos produciendo un doble efecto. Ello puede parecer relativamente aséptico, pero muestra mucho filo, lo cual, en mi opinión, resulta peligroso, pues podría vulnerar el sentido institucional y restar valor a la acción presidencial.

Y esto lo planteo -reitero- a una semana de que asuma una Presidenta de un signo político distinto del Senador que está en estas bancas.

En consecuencia, señor Presidente, deajo formulada mi solicitud.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo de los Senadores señores Walker (don Patricio), Escalona, Frei, Muñoz Aburto, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar, con el que proponen que la Corporación se dirija a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela expresándole su preocupación por la conflictividad social y política existente en ese país y la condena a la violación de los derechos humanos de sus ciudadanos abatidos por fuerzas de seguridad o por milicias armadas, junto con reafirmar su compromiso por la democracia y el Estado de Derecho y el rechazo de cualquier intento de potencias extranjeras de intervenir en aquel conflicto interno (boletín N° S 1.640-12).

—Queda para ser votado en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Está inscrito ahora para hacer uso de la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, en realidad se ha generado una dis-

cusión que reviste importancia. A mi juicio, la norma constitucional pertinente hay que interpretarla en forma restrictiva.

En el artículo 73, inciso segundo, de la Carta Fundamental se halla contemplada expresamente la situación relativa a la admisibilidad o inadmisibilidad de un veto, donde se dice: “En ningún caso se admitirán las observaciones que no tengan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, a menos que hubieran sido consideradas en el mensaje respectivo”.

No hay otra situación para declarar la inadmisibilidad.

El problema está tratado y resuelto también en el artículo 32 de nuestra Ley Orgánica, respecto del cual tengo y he tenido en varias oportunidades algunas discrepancias con otros Senadores porque lo interpretan en forma distinta.

Creo que cuando se determina la inconstitucionalidad por una de las Cámaras, no puede la otra declarar la admisibilidad, más bien debe recurrirse al Tribunal Constitucional para ver quién tiene la razón sobre el particular, porque una rama del Parlamento no tiene primacía sobre la otra.

Pero no voy a entrar en ese debate.

Dicha norma se refiere a la inadmisibilidad de las observaciones o vetos, y dispone en su inciso segundo que “Corresponderá al presidente de la Cámara de origen la facultad de declarar la inadmisibilidad de tales observaciones”. Luego establece que el presidente de la Cámara revisora, habiéndose estimado admisibles las observaciones en la Cámara de origen, podrá “declarar su inadmisibilidad”.

Por lo tanto, nuevamente me asiste el convencimiento de que mi tesis tiene más fundamento. Sin embargo, no se puede declarar la inadmisibilidad sino solo por la causal del inciso segundo del artículo 73 de la Constitución, es decir, porque el veto no dice relación directa con las ideas matrices del proyecto, requisito que en este caso no se cumple.

Me parece que lo ocurrido en la Cámara de Diputados no nos permite, según mi tesis, entrar a pronunciarnos sobre la admisibilidad del veto. La materia debiera quedar pendiente hasta que el Tribunal Constitucional, previa presentación del recurso respectivo, se pronuncie sobre su admisibilidad o inadmisibilidad.

Al respecto, creo que el Ejecutivo cometió un error. Lo digo basándome en mi experiencia legislativa. En las antiguas Constituciones existían tres tipos de vetos -claramente resueltos en nuestros Reglamentos-: aditivo, supresivo y sustitutivo. Y muchas veces se abusaba de este último por el asunto de los quórum.

Hoy día, solo quedan dos tipos de vetos: el aditivo, que requiere la mayoría para ser aprobado en ambas Cámaras, y si no cuenta con dicho quórum en una de ellas no hay norma, como la que el Ejecutivo propone adicionar al proyecto; y el supresivo, cuando se quiere eliminar una disposición aprobada por el Parlamento, caso en el cual ambas ramas legislativas necesitarían los dos tercios de sus miembros presentes para hacer primar su criterio.

En la actual propuesta del Ejecutivo se ha escogido una vía equivocada. Tendría que haber dicho sencillamente: “Suprímase la frase tanto”, y luego: “Se propone agregar tal cosa”, votándose separadamente ambas materias. En la primera de ellas, de rechazarse la supresión, el Congreso habría tenido que insistir en su criterio por los dos tercios de sus miembros presentes; y en la segunda, habría bastado la mayoría, o sea, igual que en un veto aditivo.

No obstante, se propuso otra cosa.

En definitiva, se trata de una materia que debe ser corregida: los vetos hoy tienen que ser o aditivos o supresivos.

En todo caso, le pido al señor Presidente que este asunto lo enviemos a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que, por lo menos, podamos contar con una pauta interna que nos permita llegar a un convencimiento jurídico respecto de cómo proceder.

Pero si me preguntan, creo que, de acuer-

do con el inciso segundo del artículo 73 de la Constitución, no procedía que la Cámara de origen declarara la inadmisibilidad. De igual forma, siendo consecuente con lo que he sostenido, esta Cámara no podría revisar esa inadmisibilidad, correspondiéndole dicho proceso al Tribunal Constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Se encuentra inscrito a continuación el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, es cierto que a veces los debates en el Senado son ininteligibles para la ciudadanía, porque con el análisis de si un veto es supresivo o aditivo, o, en general, respecto de la admisibilidad o inadmisibilidad, lo que se hace es esconder el tema de fondo. El Presidente de la República, o el piñerismo, desea eliminar una norma de esta ley en proyecto, que aprobamos en el Senado, relativa a lo siguiente.

¿Qué dice el artículo 1° acogido por el Congreso Nacional en algunos de sus incisos?

“De igual manera, el correcto funcionamiento de estos servicios comprende el cabal cumplimiento, por parte de los concesionarios y permisionarios, de las leyes N°s 17.336, 20.243 y del Capítulo IV, del Título II del Libro I, del Código del Trabajo.

“También se podrá considerar correcto funcionamiento, entre otras cosas, la incorporación de facilidades de acceso a las transmisiones para personas con necesidades físicas especiales,” -nuestros discapacitados- “la transmisión de campañas de utilidad pública” -cuando benefician a la ciudadanía- “a que hace referencia la letra m) del artículo 12, y la difusión de programación de carácter educativo, cultural o de interés nacional.

“Asimismo, se entenderá el correcto funcionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios,” -a propósito del debate que sosteníamos de manera muy respetuosa con el Senador Espina- “la no discriminación y su expresión

en la igualdad de derechos y trato entre los pueblos.”.

Ahí está lo que quiere eliminar el Presidente de la República. No es otra cosa.

En definitiva, se busca suprimir en este proyecto las normas que defienden precisamente a los trabajadores de los canales de televisión; la política para personas con necesidades físicas especiales; pero también el respeto y promoción en la programación de los canales de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios.

Ese es el debate de fondo, no el tema de la admisibilidad o inadmisibilidad.

La actual Constitución es ilegítima, particularmente. Yo la quiero cambiar. Necesitamos una asamblea constituyente para que el pueblo se exprese y tengamos una nueva Carta que represente a los chilenos.

El debate sobre inadmisibilidad o admisibilidad es un poquito absurdo e irrespetuoso, porque la ciudadanía quiere saber cómo va a votar el Senado, para que en la televisión chilena se respete a las personas con discapacidad; se respete a los pueblos originarios, se promueva su lengua y su cultura, y, sobre todo, se respete a los trabajadores, porque son maltratados -¡maltratados!- por los canales de televisión.

Los actores ven cómo los programas que grabaron son pasados por los canales más de 10 veces y no se les paga ningún derecho. Por eso, ellos exigen que se les paguen todos sus derechos por las retransmisiones, pues las estaciones televisivas cobran por la publicidad exhibida.

En consecuencia, estamos discutiendo sobre una materia esencial, que fue largamente abordada.

Se trata de un proyecto de ley que debe proteger los derechos intelectuales y laborales de los trabajadores de la televisión nacional.

Y, de igual manera, la iniciativa debe dar facilidades de acceso a las transmisiones de campañas de utilidad pública. Resulta absur-

da la disposición que establece limitantes en ese sentido. Estamos hablando de la concesión pública de un espacio radioeléctrico gratuito para los canales, sin embargo, nos quieren cobrar. Por ejemplo, tratándose de campañas de utilidad pública sobre el uso del condón, por cierto para evitar las enfermedades venéreas o los embarazos indeseados; o para prevenir a la población de los maremotos y los *tsunamis*, igualmente nos quieren cobrar.

En el referido artículo se establece que también se considerará dentro del correcto funcionamiento el acceso a transmisiones para los objetivos antes descritos, y la difusión de programas de carácter cultural, educativo o de interés nacional.

Entonces, este Gobierno, esta monarquía, quiere borrar de la ley en proyecto aquello que garantiza la libertad de las personas. Y por eso emplazo a la Derecha, al piñerismo, que tanto alega y vocifera en contra de Venezuela, para que modere sus críticas a un gobierno democrático por el cierre de un canal de televisión, porque este apoyó un golpe de Estado. No obstante, ahora esa estación se transformó en un medio de desarrollo social.

Ahora, ustedes quieren impugnar en esta iniciativa aprobada, mediante un veto presidencialista monárquico, la defensa de los derechos de los trabajadores. ¡Díganlo con todas sus letras!

Esta Derecha, este piñerismo, que desea gobernar el 2017 y cuya campaña ya comenzó, quiere eliminar los derechos de los trabajadores de los canales de televisión; de las personas con necesidades especiales (los discapacitados); la gratuidad de las campañas de utilidad pública, y que no se promueva la cultura o el interés nacional.

En definitiva, el problema no es la admisibilidad o inadmisibilidad de tal observación, sino el respeto a los derechos de los trabajadores, de los discapacitados y de los pueblos originarios.

Por eso creo que la inadmisibilidad decre-

tada por la Cámara de Diputados es correcta...

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Excúseme, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

Tiene un minuto adicional para finalizar su intervención.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, si alguno quiere recurrir al Tribunal Constitucional, que lo haga. Pero a decir verdad este es un abuso inaceptable.

Si ese hecho ocurriera en Venezuela, para los vociferantes de las bancadas de enfrente, esto es, que el Presidente de la República interviniera en la tramitación de las leyes en el Parlamento para recortar, caducar, aminorar, minimizar, derechos ciudadanos, pondrían el grito en el cielo. Pero cuando ello lo hace este Gobierno de Derecha, el piñerismo, y pretende contravenir, doblarle la mano al Congreso, callan o defienden aquello.

Aquí, señor Presidente, hay un doble estándar moral, no solo político. Porque estamos refiriéndonos a derechos fundamentales.

Se han lavado la boca hablando de la defensa de los derechos fundamentales y de los principios. Y acá se quiere borrar con el codo lo que se escribe con la mano, vulnerando los derechos de la ciudadanía, de los trabajadores, de las minorías.

Por ello estimo que la inadmisibilidad es absoluta. Y vamos a apoyar que esta norma se mantenga en este proyecto de ley.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Señores Senadores, el punto de vista de la Mesa es el siguiente.

Es inobjetable que la argumentación presentada por los Senadores señores Novoa, Larráin, Coloma y Espina es válida en general, en el sentido de que, en efecto, aparece como difícilmente justificable el que se pueda declarar inadmisibile un veto presidencial que suprima determinado párrafo.

Ello en general. Porque sí puede ser inadmisibile en particular, cuando alguna frase o párrafo de cierto artículo que se suprime transforme, por esa supresión, a dicho precepto en inadmisibile.

Entonces, siendo válido ese punto de vista general, la Mesa no considera que sea de aplicación absoluta.

Eso en primer lugar.

El criterio de la Mesa, en consecuencia, es diferente al que expusieron los señalados señores Senadores. No obstante, este asunto podría dar lugar a una larguísima discusión de doctrina constitucional.

Desde el punto de vista práctico de las atribuciones de una Cámara respecto de la otra, la Mesa estima que prevalece el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en el sentido de que no corresponde que la Cámara revisora pueda pronunciarse acerca de la inadmisibilidat decretada por la Cámara de origen. Y, por lo tanto, no procede que el Senado se pronuncie.

Esa es la posición de la Mesa, sin perjuicio, naturalmente, de que los señores Senadores, conforme al derecho que les asiste, recurran al Tribunal Constitucional.

Lo planteado no cierra el debate sobre la admisibilidat o inadmisibilidat. Esta es una discusión acerca de las atribuciones de la Cámara revisora respecto de la de origen.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, ocurre aquí que debería resolverse un tema colateral. Porque, desde el punto de vista constitucional, para que el texto que aprobó el Congreso y que vetó el Presidente de la República pueda seguir vigente, debe ser insistido por los dos tercios de los miembros presentes de ambas Cámaras.

Ese acto no se ha realizado. Y si no se verifica tal insistencia, no habrá norma sobre esa materia.

Entonces, quiero ver cómo podemos adop-

tar un acuerdo en tal sentido, esto es, que el Senado entiende que, por las razones que mencioné, al no haber insistencia de la Cámara de Diputados, no existe disposición.

Ese es el problema.

Porque me cuesta pensar, de la interpretación dada por el señor Presidente, que haya algún caso particular en que la supresión de una norma tenga el efecto de dejar inconstitucional otra. No me parece que ello sea verosímil, para serle franco. Se lo señalo con mucho respeto.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— No estamos hablando sobre verosimilitud o inverosimilitud, señor Senador. Lo que señalamos es que la supresión de una parte de un párrafo puede, efectivamente, transformar a aquel en inadmisibile.

El señor LARRAÍN.— Yo creo que eso no es así.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Son dos puntos de vista distintos.

El señor LARRAÍN.— Por eso le digo que, más allá de...

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Pero ese no es el punto, señor Senador. La discusión es respecto de la atribución de la Cámara revisora de declarar incorrecto lo obrado por la Cámara de origen. Y la Mesa sostiene, en este caso, que esa no es su facultad, de acuerdo al artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Y para dirimir dicha controversia existe un lugar institucional: el Tribunal Constitucional.

El señor LARRAÍN.— Eso es así, señor Presidente.

Ya se ha dejado constancia de las respectivas reservas de constitucionalidad. Y, por lo tanto, se puede proceder a ello.

Yo planteo algo distinto.

Más allá de su tesis, señor Presidente, de que pueda haber una eventual declaración de inadmisibilidat correcta ante un veto supresivo; más allá de que el Senado pueda revisar lo obrado por la Cámara de Diputados; más allá de esas dos discusiones -las deajo aparte para

estos efectos, solo deseaba que quedara constancia de que no compartía los contenidos; incluso, aunque usted tuviera la razón en todas las materias que planteó, de hecho no se cumplió el requisito de insistencia por los dos tercios de los miembros presentes de las dos Cámaras que validara el texto original.

Por lo tanto, me parece que debe dejarse constancia de ello.

Sobre eso es que le pido su opinión.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Ha quedado constancia, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, tratando de entender lo planteado por el Senador Larraín, yo creo que no existe razón para aceptar la tesis, puesto que desde el momento en que se declara inadmisibile el veto, él no existe y, en consecuencia, no puede ser tratado.

Por lo tanto, no puede haber ni insistencia, ni aprobación del texto en discusión.

Es inadmisibile.

Podemos estar en desacuerdo con la declaración de inadmisibilidat, lo cual es diferente.

Pero concuerdo con el señor Presidente -lo dije antes- en el sentido de que, declarada la inadmisibilidat por la Cámara de origen, la Cámara revisora -lo he sostenido siempre así- no tiene facultades para declarar la admisibilidat.

Solo puede hacerlo al revés. Y lo señala el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional: si el Presidente de la Cámara de origen declara admisible las observaciones formuladas, en ese solo caso la Cámara revisora tiene la facultad (el Presidente) para declarar su inadmisibilidat.

Eso es lo que dispone estrictamente el mencionado artículo 32. Y, en este sentido, me remito a lo que es la doctrina permanente del Tribunal Constitucional, de que la interpretación de las leyes orgánicas constitucionales y de las normas constitucionales debe ser restrictiva. No puede entrar a interpretarse por ampliación

o similitud.

Por consiguiente, pienso que no tiene razón en su planteamiento el Senador Larraín. No obstante, concuerdo en lo otro que señaló, esto es, que no debiera haberse declarado la inadmisibilidat. Porque no había motivos para ello, dado que no se cumplía con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 73 de la Constitución.

En este caso, declarada la inadmisibilidat, no existe veto. Por lo tanto, no habrá votación, ni para aprobar, ni para insistir.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Espina. Luego podrá intervenir el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor ESPINA.— No lo voy a latear, señor Presidente, porque los argumentos ya están dados.

Solo quiero dejar constancia de algo que usted mismo señaló, para que quede en la Versión Oficial: que esta decisión no sienta un precedente respecto del futuro.

El señor Presidente lo dijo, y eso me dejó tranquilo. Porque este debate da para mucho. Podríamos formular distintas interpretaciones, y todas válidas.

Nuestra preocupación no es obstaculizar el despacho de la ley en proyecto, sino que, frente a estas materias, no queremos que lo obrado ahora se invoque mañana como un precedente.

Su Señoría lo planteó bien: “esta es una materia controvertida; habrá que verla, analizarla; no sienta precedente”.

A mí por lo menos ello me deja tranquilo para un debate posterior, más reposado, sin que medie determinada iniciativa de ley.

Con eso me basta. De tal modo que pido que continuemos con el debate, para despachar el proyecto que ahora nos ocupa.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— ¡Me alegro de que mi intervención haya dejado tranquilo a Su Señoría...!

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, seré muy breve.

Dejamos constancia de nuestra opinión. Y, para esos efectos, lo consideramos suficiente.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Muy bien.

Cerrado el debate sobre ese punto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, anteriormente se despachó la observación N° 5), que se halla en la página 6 del boletín comparado. No se logró el quórum necesario para insistir. De manera que no habrá norma sobre esa materia.

De consiguiente, corresponde pasar a la página 10...

El señor ESPINA.— Señor Presidente, se había acordado votar todo junto, tal como lo planteó el Senador Cantero.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— No, señor Senador. La Mesa no sometió a la consideración de la Sala esa proposición.

El señor PROKURICA.— ¡Hágalo entonces, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— La Mesa es la que preside, señor Senador.

El señor PROKURICA.— Pero los Senadores podemos solicitarle que someta el asunto a consideración de la Sala, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Lo escuché, señor Senador. Pero no lo faculté para intervenir.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en las páginas 10 y 11 del comparado está la observación número 8), para cuya aprobación se requiere quórum calificado.

Su propósito es, en la letra e) del número 2), sustituir la palabra “social” que sigue a la frase “trayectoria en el ámbito” por la siguiente expresión: “de la sociedad civil”.

De consiguiente, el inciso respectivo (el octavo), si se aprobara tal observación, diría:

“Los Consejeros deberán ser personas de relevantes méritos personales y profesionales, tales como: ser una persona que cuente con una reconocida trayectoria en el ámbito de la sociedad civil,” etcétera.

La referida observación fue aprobada en la Cámara de Diputados y la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones propone acogerla.

Reitero que para aprobar la proposición presidencial se requieren 20 votos favorables, pues incide en una norma de quórum calificado.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En discusión la observación número 8).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Que se hagan sonar los timbres, señor Secretario.

En votación la observación número 8).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la observación número 8) -20 votos favorables-, dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, que se agregue mi voto afirmativo, por favor.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable del Honorable señor Ignacio Walker.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde pronunciarse sobre la

observación número 9) -página 11 del boletín comparado-, cuyo objetivo es agregar en la letra e) del número 2) las palabras “o alto funcionario de otros poderes del Estado” entre las frases “haber sido parlamentario” y “; ser o haber sido profesor universitario”.

La Cámara de Diputados aprobó la observación individualizada; la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones sugiere rechazarla.

Por recaer en una norma de quórum calificado, para su aprobación se precisan 20 votos favorables.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En discusión la observación número 9).

El señor PROKURICA.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Sería bueno saber por qué la Comisión de Transportes rechazó esta observación. Tal vez alguno de sus integrantes pueda explicarnos las razones.

Senador Chahuán, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor CHAHUÁN.— ¡No, señor Presidente!

El señor COLOMA.— ¿Ahora no quiere...?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— ¡No quiere...!

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Y no puede obligarlo, señor Presidente...?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— ¡No puedo obligar al señor Senador a hablar...!

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, en ninguna parte de nuestra legislación se define qué se entiende por “alto funcionario de otros poderes del Estado”. Tal es el motivo por el que no podemos aceptar una modificación como la que se plantea.

¿Quién es alto funcionario del Poder Ejecutivo? ¿Los ministros de Estado, los subsecretarios, los jefes de servicio?

¿Podrán ser altos funcionarios del Poder Judicial los ministros de la Corte Suprema, los ministros de Corte de Apelaciones, los jueces de letras?

¿Quiénes?

Es tan indefinida la expresión en comento que no parece conveniente incorporarla en la norma respectiva.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Lo manifestado por el Senador señor Zaldívar es lo que señala el informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Antes de proceder a la votación, le ofrezco la palabra al Senador señor Chahuán, quien ahora sí, con ímpetu, intervendrá.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, ¡vamos a contar la firme...!: el Ministro de Transportes explicó en la Comisión que la proposición del Ejecutivo podía dar espacio para permitir que, por ejemplo, ¡un ex Secretario de Estado integrara el Consejo...!

Pero, en realidad, esta materia no es relevante.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En votación la observación número 9).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la observación número 9) -5 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones-, por no haberse reunido el quórum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Espina, Kuschel y Prokurica.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Ruiz-Esquide, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron la señora Von Baer y los señores Coloma, García, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela y Uriarte.

El señor PROKURICA.— ¿Inciden las abstenciones?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— No, señor Senador, pues la observación recae en una norma de quórum especial y no se reunió el número de votos exigido.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde tratar la observación número 11) -página 30 del boletín comparado-, que, en el párrafo primero de la letra f) del número 8), propone sustituir la frase “al sentido simbólico y a la dimensión artística, los dedicados a las artes o a las ciencias y” por la siguiente: “a la dimensión artística o científica y a”.

La Cámara de Diputados rechazó dicha observación y no alcanzó el quórum requerido para insistir. La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones también la desechó.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En discusión la observación número 11).

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Señor Presidente, es importante aprobar la observación en comento. De lo contrario, el texto quedará trunco, porque se eliminó la frase “al sentido simbólico y a la dimensión artística, los dedicados a las artes o a las ciencias”. Y si no hacemos la corrección incluyendo “la dimensión artística o científica”, resultará un texto del todo incongruente.

Entonces, le pido a la Sala aprobar la sustitución propuesta.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Señor Ministro, lamento informarle que el texto va a quedar incongruente, pues la observación ya fue rechazada por la Cámara de Diputados y no hay un tercer trámite que permita dirimir una divergencia suscitada entre ambas ramas del Congreso Nacional.

¿Le parece a la Sala dar por rechazada la observación, para agilizar el trámite?

—**Se rechaza la observación número 11).**

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación figura la observación número 12) -página 34 del comparado-, que dice: “Para suprimir en el párrafo segundo de la letra g) del número 8), que agrega una letra m) al artículo 12 de la ley N° 18.838, la siguiente frase: “las autoridades competentes, para estos efectos”.

Fue aprobada en la Cámara de Diputados y también en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

La norma en que recae es de quórum calificado. Por consiguiente, se requieren 20 votos favorables para aprobar la observación.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, de aprobarse esta observación, la norma en que recae, que es de quórum calificado, quedaría así: “Se entenderá por campaña de interés público aquellas transmisiones diseñadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno”. Vale decir, se eliminaría la expresión “las autoridades competentes, para estos efectos”.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la observación número 12) (20 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional requerido.**

Votaron las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ruiz-Esquide, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La observación número 14), también de quórum calificado, es para agregar, en el párrafo quinto de la letra g) del número 8), que agrega una letra m) al artículo 12 de la ley N° 18.838, la frase “, por una sola vez,” entre las palabras “podrá renovarse” y “siempre”.

La Cámara de Diputados aprobó el veto y la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado lo rechazó.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor PROKURICA.— Que se acoja con la misma votación.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— ¿Habría acuerdo en la Sala para proceder en esa forma?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Ahora es preciso agregar mi voto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Se procederá a la votación, entonces, porque hay más señores Senadores presentes.

El señor Secretario precisará de qué se trata.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El texto aprobado por el Congreso Nacional expresa que la limitación de cinco semanas al año en las campañas “podrá renovarse siempre”. La observación del Ejecutivo busca intercalar la frase “, por una sola vez,”. Vale decir, la redacción quedaría de la siguiente manera: “podrá renovarse, por una sola vez, siempre que sea necesario bajo consideraciones de especial relevancia e interés público”.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— La Comisión tuvo una posición diferente en cuanto a lo acordado por la Cámara de Diputados. Entiendo que la mayoría del órgano técnico propone evitar que las campañas se realicen por una sola vez. O sea, la idea es mantener la redacción acogida primitivamente, sin aceptar el criterio del Ejecutivo: “podrá renovarse

siempre”.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como lo dije al iniciar mi explicación, el veto es de quórum calificado. De consiguiente, se requieren 20 votos para aprobarlo.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la observación número 14) por no haberse reunido el quórum constitucional exigido (15 votos a favor y 6 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Tuma y Uriarte.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Ruiz-Esquide, Sabag, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La observación número 15) es para agregar, en la misma letra g) del número 8), el siguiente párrafo final, nuevo:

“Las concesionarias podrán determinar la forma y contenido de los spot, pero los someterán a aprobación previa del Consejo, el que verificará el cumplimiento de las normas generales e instrucciones a que hace referencia esta letra. La aprobación se dará conforme con el inciso primero del artículo quinto. En caso que la concesionaria decida no hacer uso de este derecho relativo a los spot, deberá transmitir las campañas diseñadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno”.

La Cámara de Diputados aprobó el veto y la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado lo rechazó.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Cabe hacer presente que la norma es de quórum calificado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la observación número 15 (14 votos a favor y 7 en contra) por no haberse reunido el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La observación número 16) apunta a suprimir, en el párrafo primero del número 9), en la letra b) del artículo 13 de la ley N° 18.838, la frase “catalogados por el Consejo como”.

La Cámara de Diputados y la Comisión de Transportes del Senado la aprobaron.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la observación número 16 (20 votos a favor).**

Votaron las señoras Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La observación número 20)...

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— ¿Lo atinente al artículo 14 de la ley se daría por aprobado? Ello fue objeto de una declaración de inadmisibilidad tanto en la Cámara de Diputados como en la Comisión de Transportes del Senado.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esa disposición corresponde a la observación número 17), a la que aún no hemos llegado. Efectivamente, esta última fue declarada inadmisibles en ambas instancias.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— ¿El señor Senador desea reabrir el debate sobre el particular?

El señor NAVARRO.— No, señor Presidente. Estoy conforme.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Puede continuar, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La observación número 20) es para sustituir en el número 15), en la parte que agrega al artículo 15 ter una letra c), la conjunción “o” por “y” después de la frase “de su población”.

Fue aprobada en la Cámara de Diputados y en la Comisión de Transportes del Senado.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se acogerá.

—**Por unanimidad, se aprueba la observación número 20).**

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La observación número 21) es para suprimir la frase “ni las entidades religiosas regidas por la ley N° 19.638”, contenida en el nuevo artículo 15 ter de la ley N° 18.838, disposición que se incorpora por el número 15) del proyecto.

La Cámara de Diputados aprobó la observación, no así la Comisión de Transportes del Senado.

Es una norma de quórum simple.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este fue un debate que dimos en el órgano técnico.

El texto aprobado por el Congreso expresa que “No podrán ser concesionarios locales de carácter comunitario las organizaciones político partidistas ni las entidades religiosas regidas por la ley N° 19.638”. En su oportunidad argumentamos que entendíamos que la disposición era discriminatoria, porque se estaba negando la posibilidad de acceder a canales de esa índole.

Como el asunto ha estado de moda, cabe consignar que en países como Venezuela existen centenares de canales de televisión comunitaria. ¡Centenares!

Aquí se ha pretendido limitar la expresión ciudadana y el que las organizaciones sociales locales, territoriales, cuenten con alguna forma de difundir sus ideas. Eso estaba así en la norma original, aprobada, con mi voto en contra, por el Congreso Nacional. El Presidente de la República pide suprimir la frase relativa a las entidades religiosas. Es decir, estas quedarían incorporadas a la posibilidad de hacerlo. Así lo entiendo.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Eso es.

El señor NAVARRO.— La Cámara de Diputados acogió el veto. El rechazo tuvo lugar

en la Comisión de Transportes del Senado. Se trataría, entonces, de reponer el texto original y volver a la exclusión.

Soy partidario de que las entidades religiosas, así como también las organizaciones, puedan tener expresión en los canales a nivel territorial y comunitario. O sea,...

El señor ORPIS.— Entonces, tiene que pronunciarse a favor del veto, Su Señoría.

El señor NAVARRO.—... voy a votar con el piñerismo, que sin duda ha tenido bastante sensibilidad para entender una petición muy amplia de las iglesias evangélicas, que efectivamente se veían discriminadas con la disposición. Me parece que de esta manera se contribuye al pluralismo, porque lo que se hace es permitir que se expresen las identidades territoriales. La regulación vendrá después.

Por lo tanto, pido que se aclare la votación, para que se pueda mantener lo que el Primer Mandatario ha repuesto muy atinadamente, a mi juicio, en la presente ocasión y en este caso muy puntual.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, acompaño en esta oportunidad al Senador señor Navarro en lo concerniente al contenido del veto y no a la Comisión, porque creo que se cometió un error, que hubo un malentendido, en efecto, ya que las entidades religiosas regidas por la ley N° 19.638 perfectamente pueden ser concesionarias.

Entiendo que las organizaciones político-partidistas no lo sean, para evitar la parcialidad en las concesiones y que pudiera estimarse favorecido algún sector.

Por consiguiente, pienso que se debe aprobar la observación.

El señor ESCALONA (Presidente acciden-

tal).— ¡Ha surgido una nueva alianza: Zaldívar-Navarro...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡Estamos listos...!

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— ¡Parece que el Honorable señor Chahuán se sumará a ella...!

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, solo deseo precisar que en el texto original efectivamente se verificaba una discriminación en contra de las iglesias, respecto de las concesiones locales comunitarias. Y si bien los Senadores señores Girardi y Letelier votaron en contra en la Comisión, creo que la observación ciertamente viene a subsanar el asunto. Así que eso se valora.

El señor LARRAÍN.— Estamos en el veto, no en el informe de la Comisión, ¿no es así?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Exactamente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la observación número 21 (23 votos favorables).**

Votaron las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La observación número 23) es para agregar, en el párrafo primero del número 16), la frase “De no evacuarse el informe dentro del plazo de 30

días siguientes a la recepción de los antecedentes, se entenderá que no amerita objeción alguna por parte de la Fiscalía.”, a continuación de “Fiscalía Nacional Económica”.

La Cámara de Diputados y la Comisión de Transportes del Senado aprobaron el veto.

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el tema del vacío administrativo, o vacío de pronunciamiento, ha sido discutido con ocasión de muchas otras iniciativas.

Es decir, si la autoridad pertinente calla, por cualquier motivo, el permiso respectivo se otorga sin más, lo cual puede llevar a situaciones muy graves. En definitiva, por un trámite burocrático-administrativo de plazos, se puede aprobar o dejar de aplicar, ya sea por acción u omisión, alguna norma regulatoria.

Entiendo que este informe se debe evacuar dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los antecedentes, lo cual impone un tiempo bastante restrictivo.

Aquí se ha dicho que las resoluciones de este tipo deben disponer de períodos adecuados para su análisis. Evidentemente, un plazo de 30 días es restrictivo, ¡muy restrictivo! Y, en los hechos, significa que no existirá objeción tratándose de lo que contempla el artículo 16: “transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso, a cualquier título, del derecho de transmisión televisiva de libre recepción, cuando se trate de concesionarios con medios propios”.

O sea, para toda acción de este tipo se fija un plazo muy estrecho para entregar un informe, en este caso a la Fiscalía Nacional Económica.

Cabe señalar que el tema de la integración vertical, del monopolio, es muy sensible. Y se hace un flaco favor a la transparencia, a la capacidad reguladora del Estado, con la determinación de tal lapso para la Fiscalía Nacional Económica, porque este organismo recibe

múltiples denuncias. Así, hace un año y medio recurrimos a ella para estampar una acusación por la colusión de las bencineras en la fijación del precio de los combustibles tanto en Concepción cuanto en Santiago: en esta materia no hay dónde elegir, para que lo sepan los defensores del libre mercado.

En mi concepto, establecer un plazo estrecho de 30 días significa ponerle una camisa de fuerza a la Fiscalía.

No comparto la fijación de tal límite pues, tratándose de un tema tan sensible como el otorgamiento del derecho de uso, arrendamiento, cesión, transferencia para concesionarios con medios propios, ese breve plazo apunta más bien a que se actúe a la ligera, a que no se profundice, a que la Fiscalía Nacional Económica resuelva bajo presión.

En mi opinión, eso no le hace bien a la transparencia.

Yo no sé si los autores de la iniciativa saben de la existencia de una norma similar para la Fiscalía en otro ámbito, en materia de transparencia, de integración vertical. Porque en caso de haber otra disposición restrictiva de 30 días, uno podría manifestar que se repite algo que ya existe, pero creo que no la hay.

Me habría gustado conocer el parecer del Fiscal Nacional Económico. No sé si algún integrante de la Comisión está al tanto de lo que opina dicha entidad respecto a someterse a esta camisa de fuerza de 30 días en el caso de la televisión.

Si el 1 por ciento más poderoso de Chile, conformado por los dueños de este país, que se manifiestan a través de los canales de televisión, se quieren integrar a las transmisiones televisivas de libre recepción, se dan 30 días a la Fiscalía para resolver. Es decir, la obligan a hacerlo rápido para evitar que profundice en la materia.

Señor Presidente, el otorgamiento de un plazo tan exiguo para demostrar la existencia de concentración o de irregularidades en este difícil trámite, que solo los abogados entien-

den, solo daña la transparencia en un área tan sensible.

Entonces, como no se puede eliminar el control que ejerce la Fiscalía Nacional Económica, se trata de ponerle dificultades a su labor, de obligarla a resolver rápidamente, para que en la respectiva resolución no se profundice, no se polemice y se ofrezcan menos garantías al debate ciudadano.

Algunos miembros de la Comisión estuvieron por aprobar esta norma, o sea, estuvieron a favor de colocarle una camisa de fuerza a la Fiscalía Nacional Económica en materia de transferencia del derecho a la transmisión televisiva, en circunstancias de que el espectro radioeléctrico es un bien nacional de uso público.

Siento que esta disposición es contraria al espíritu que han evidenciado todos los Gobiernos, incluso el actual, que es de Derecha, con relación al tema de la transparencia. Creo que ella es innecesaria, absolutamente negativa y contraria al objetivo mismo de la Fiscalía, que es otorgar transparencia en un medio tan sensible como el de la televisión.

Mi voto será de rechazo, para evitar que se instale una norma que restrinja el accionar de la Fiscalía. Nosotros estamos por empoderarla, a fin de que pueda cumplir su tarea en un área tan compleja como esta, en un país donde los poderosos, sus dueños, el 1 por ciento de sus habitantes, hacen lo que quieren, tal como quedó demostrado con la colusión de las farmacias, con el caso de La Polar, con el abuso de los bancos en contra de los usuarios de créditos.

Colocarle restricciones a la Fiscalía Nacional Económica es dañino para la transparencia y la ciudadanía.

Voto en contra.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor ESCALONA (Presidente accidental).— Hay varios señores Senadores inscritos

para intervenir, pero ha llegado la hora de término del Orden del Día y de la sesión, por lo que corresponde levantarla, salvo que exista acuerdo para su prórroga.

No hay acuerdo.

Entonces, queda pendiente la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República y se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que remita información relativa a **CAMBIOS EN TRÁNSITO DE ARTERIAS EN CIUDAD DE COPIAPÓ POR PROYECTO “MALL PLAZA COPIAPÓ”**.

Del señor NAVARRO:

A la señora Ministra de Obras Públicas, a fin de solicitarle copia de **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE AERÓDROMO BERNARDO O’HIGGINS DE CHILLÁN**. Al señor Ministro de Salud, pidiéndole remitir **RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN A RELLENO SANITARIO QUILMO, DE CHILLÁN, POR AUTORIDAD SANITARIA DEL BIOBÍO EN 2013**. Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que informe sobre **SITUACIÓN DE ENTREGA DE SUBSIDIOS HABITACIONALES A INTEGRANTES DE COMUNIDAD MARIHUÉN, COMUNA DE CORONEL, ANTE POSIBLE DESALOJO**. Al señor Ministro de Bienes Nacionales, solicitándole antecedentes relativos a **EVENTUAL TÉRMINO DE CONCESIÓN DE BIEN INMUEBLE A CONSEJO ECOLÓGICO DE CHILLÁN**. Al señor General Director de Carabineros, requiriéndole información en cuanto a NÚ-

MERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS POLICIALES EN COMUNIDAD MARIHUÉN, COMUNA DE CORONEL, DURANTE 2013 Y 2014. Al señor Comandante en Jefe de la Armada, pidiéndole antecedentes sobre **OBJETIVOS Y RESULTADOS DE ASMAR EN ÚLTIMO CUATRIENIO; EX PERSONAL DE ARMADA CONTRATADO EN IGUAL PERÍODO, Y PROYECCIONES PARA PRÓXIMOS AÑOS**. A la señora Directora Nacional del Trabajo, solicitándole dar a conocer **RESULTADO DE FISCALIZACIONES EN MARCO DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS ANTE OCURRENCIA DE HECHOS DELICTUALES**. A la señora Directora Nacional del Trabajo, para que remita **ESTADÍSTICA DE ACCIONES JUDICIALES POR TRANSGRESIÓN EN REEMPLAZO DE TRABAJADORES EN HUELGA**. Al señor Director Nacional de Gendarmería, a fin de que informe sobre **VISITA DE OBSERVADORES DE DERECHOS HUMANOS A CÁRCEL EL MANZANO Y ESTADO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA GENDARMERÍA POR MALTRATO A INTERNOS**. Y al señor Director Nacional de la CONADI, solicitándole antecedentes sobre **POSIBLE ADQUISICIÓN DE TERRENO EN CORONEL POR GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO ANTE EVENTUAL DESALOJO DE COMUNIDAD MARIHUÉN**.

De la señora RINCÓN:

Al señor Director Nacional del INDAP, pidiéndole dar a conocer **RAZONES PARA NO ENTREGA DE BENEFICIOS DE INDAP A SEÑOR SERGIO LANDAETA PARADA (Región del Maule)**.

—Se levantó la sesión a las 20:00.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

